



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Acta Correspondiente a la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Superior,
Buenos Aires 22 de abril de 2026.

Rector: Ing. Rubén SORO

Vicerrector: Ing. Haroldo T. AVETTA

**Facultades
Regionales**

Decanos:	Lic. Luis GARAVENTA	Avellaneda
	Ing. Guillermo OLIVETO	Buenos Aires
	Ing. Alejandro STAFFA	Bahía Blanca
	Ing. Martín HERLAX	C. del Uruguay
	Ing. José Jorge PENCO	Concordia
	Ing. Federico OLIVO ANEIROS	Córdoba
	Ing. Raúl RETRIVE	Delta
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Del Neuquén
	Ing. Enrique VERA	Gral. Pacheco
	Ing. Carlos SALVADOR	Haedo
	Ing. Fabio ROMANI	La Plata
	Ing. José NIETO	La Rioja
	Ing. Fernando SCHOLTUS	Mar del Plata
	Ing. José BALACCO	Mendoza
	Ing. Alejandro CARRERE	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Brian MOSCHEN	Reconquista
	Ing. Walter MORALES	Resistencia
	Ing. Rubén CICCARELLI	Rosario
	Ing. Alberto TOLOZA	San Francisco
	Ing. Tomás AVETTA	San Nicolás
	Ing. Roberto VILCHES	San Rafael
	Ing. Alejandro TOFFOLO	Santa Fe
	Ing. Sebastián PUIG	Santa Cruz
	Ing. Francisco ÁLVAREZ	Tierra del Fuego
	Ing. Patricio PICCO	Trenque Lauquén
	Ing. Rubén EGEA	Tucumán
	Ing. Jorge RENA	Venado Tuerto
	Ing. Gaspar CENA	Villa María



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejeros/as

Docentes:

Ing. BOTTERO, Germán
Ing. DIAZ, Daniela
Dr. Ing. GIOACCHINI, Gustavo
Ing. GIULIANI, Andrés
Ing. MUSSETTA, Sebastián
Ing. PILA, Pablo
Ing. QUINTEROS, Sergio
Ing. RICCI, Javier
Lic. ZANFRILLO, Alicia (Suplente)
Ing. SORIA, Fabián (Suplente)
Ing. VERINO, Claudia
Ing. RIVADENEIRA LICHARDI, Ángel Fabián
Bioq. COGGIOLA, Liliana

Consejeros/as

Graduados:

Ing. BARGIELA, Héctor
Ing. LOVEY, Carlos Alberto
Ing. PIRRO, Carlos Hernán

Consejeros/as

Estudiantiles:

Sr. OVIEDO, César Javier
Sr. GATICA, Nicolás
Sr. HEREDIA, Walter David
Sr. LICCIARDI, Franco
Sr. MARTÍNEZ, Fernando Leonel

Consejeros/as

Nodocentes:

Lic. DELALOYE, Silvia Cristina
Lic. ESCHATTINE, Adriana Carina
Lic. GUTIÉRREZ, Gonzalo Ezequiel
Lic. MARTÍNEZ, Damián Guillermo
Lic. MICOUD, Luis Carlos

Secretario de Coordinación

Universitaria:

Sr. Juan C. AGÜERO

Secretaria Académica, Planeamiento Académico y Posgrado:

Dr. Ing. Marcelo MARCISZACK

Secretario

Administrativo:

Lic. Gabriel IGLESIAS



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**Secretario de Asuntos
Estudiantiles:**

Ing. Sebastián SOSA

**Secretario de Ciencia y
Tecnología:**

Lic. Omar FAURE

**Secretaria de Cultura y
Extensión Universitaria:**

Ing. Adriana FEA

**Secretario de Relaciones
Internacionales y Políticas
Institucionales:**

Ing. Luis Ricci

**Secretario de Tecnología de la
Información y la Comunicación:**

Ing. Pablo ROSSO

**Secretaria del Consejo
Superior:**

Ing. Liliana CUENCA PLETSCHE

**Secretaría de Igualdad de
Géneros, Accesibilidad
y Derechos Humanos:**

Prof. Lic. Gabriela MARIÑO

**Secretario de Vinculación
Tecnológica:**

Ing. Víctor BARBUTO



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

I)	APERTURA DE SESIÓN E INFORME DE ASISTENCIA.....	35
II)	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO DE 2026.....	35
III)	COMUNICACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS.....	36
IV)	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.....	36
V)	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTO	36
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	36
1)	RECTOR: Solicita evaluación y tratamiento que permita modificar el Estatuto de nuestra Universidad.....	36
2)	GUTIERREZ, GONZALO: Eleva la propuesta de modificación de la Ordenanza 2066/2024, para su tratamiento.....	36
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	37
3)	Licencias	37
3.2)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva la Resolución N°727/2025 del Consejo Directivo mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes al Ing. LAIUPPA, Adrián Héctor, para su tratamiento.....	37
3.3)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva Resolución N°1178/2025 del Decano mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes a Rubén Norberto RINGMA, para su tratamiento.....	37
3.4)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva Resolución N°029/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al Dr. César Javier ACUÑA, para su tratamiento.....	37
3.5)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva Resolución N°033/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes a la Prof. Norma G. LUGO, para su tratamiento.....	37
3.6)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva Resolución N°066/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al Dr. Ing. Walter Gustavo MORALES, para su tratamiento.....	37
3.7)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Eleva la Resolución N°272/2026 del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Prof. Mgtr. Lic. Fernando Emilio MARTINEZ, para su tratamiento.....	37
3.8)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°21/2026 del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Dr. Omar Roberto FAURE, para su tratamiento.....	38
3.9)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°147/2026 del Consejo Directivo mediante la cual concede	



	licencia sin goce de haberes a Sonia Patricia BRÜHL, para su tratamiento.	38
3.10)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°150/2026 del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Rafael Luján BLANC, para su tratamiento.	38
3.11)	CARRERE, ALEJANDRO: Eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Adjunto Regular (1 D.S.) de la cátedra Elasticidad y Plasticidad del Área Estructuras y Fundaciones del Departamento Ingeniería Civil de la Facultad Regional Santa Fe, para su tratamiento.	38
3.12)	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Eleva la Resolución N°052/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita la licencia sin goce de haberes al Arq. Víctor Raúl NIETO, para su tratamiento.	38
3.13)	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Eleva la Resolución N°051/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes a Rafael Gustavo BUSTOS, para su tratamiento.	38
3.14)	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Eleva la Resolución N°053/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita la licencia sin goce de haberes al Ing. Livio Germán AGUILAR, para su tratamiento.	38
3.15)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la nota solicitando licencia sin goce de haberes al Mg. Ing. Enrique Sergio Burgos, para su tratamiento.	39
3.16)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la Resolución N°183/2026 del Decano ad referendum del Consejo Directivo, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al Esp. Ing. Sebastián Martín VICARIO, para su tratamiento.	39
3.17)	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Eleva la Resolución N°189/2026 del Decano mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes a Jorge Víctor RESTOVICH, para su tratamiento.	39
3.18)	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Eleva la Resolución N°190/2026 del Decano mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes a Pablo Alberto DRAGONETTI, para su tratamiento.	39
3.19)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°148/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes a Laura Evangelina NAVAS, para su tratamiento.	39
4)	SECRETARÍA DE GÉNERO, ACCESIBILIDAD Y DERECHOS HUMANOS: Elevan el Expediente N°400894-1/2025 remitido por la Facultad Regional Buenos Aires en el cual se da tratamiento a un recurso jerárquico interpuesto en subsidio contra la resolución que dispuso aplicar una sanción disciplinaria a un estudiante de dicha dependencia.	39
5)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva el expediente y la Resolución N°647/2026 del Consejo Directivo relacionada con la solicitud de cesantía del docente Ing. Pablo ORQUERA, para su tratamiento.	40



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°86/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita la declaración de interés institucional del "XXXII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación" organizado por la Red de Universidades Nacionales con Carreras en Informática (RedUNCI), el cual se realizará en dicha Facultad Regional en su Edición 2026.	40
7)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente TIELLI, Matías Ezequiel como Profesor Adjunto.	40
8)	RECTORADO: Eleva el Expediente Administrativo que fuera remitido por la Facultad Regional Haedo en referencia a la Impugnación de Acto Administrativo presentado por la Sra. Marina Selene Argibay Rojas, para su tratamiento.	41
9)	MORALES, WALTER: Eleva Resolución N°070/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país con destino a la República Federativa del Brasil, del 06 al 10 de abril de 2026 para participar en las reuniones de carácter institucional programadas en la Universidad de Caixas do Sul (UCS).	41
10)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N°185/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita la declaración de interés institucional el 14° Congreso Nacional de Ingeniería Informática a realizarse los días 12 y 13 de noviembre, en dicha dependencia.	41
12)	SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; SECRETARÍA DE GÉNERO, ACCESIBILIDAD Y DERECHOS HUMANOS: Elevan el proyecto de Resolución mediante el cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución N°1044/2004 del Consejo Superior, estableciendo que el 8 de julio se denominará el "Día de la Persona Graduada Tecnológica".	42
17)	RECTOR; SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO; SECRETARÍA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA; SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: Eleva el Proyecto de Ordenanza para adherir formalmente a la "Recomendación sobre la Ética de la IA" de la UNESCO (2021) y a los "lineamientos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)".	42
18)	RECTORADO: Eleva las Resoluciones del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, para su refrendo.	43
19)	RECTORADO: Eleva proyecto de Resolución sobre el vencimiento de plazos de la planta docente alcanzada por el Artículo 73° CCT Docente.	43
20)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la Nota solicitando la corrección de la Resolución N° 533/2024 del Rector.	43
VI) COMISIÓN DE ENSEÑANZA		43
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN		43
1)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema permanente).	43



2)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Modificaciones de Resoluciones y Ordenanzas de Consejo Superior. (Tema permanente)	44
4)	Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES	44
4.1)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente TIELLI, Matías Ezequiel como Profesor Adjunto.....	44
5)	Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES	44
5.1)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de la docente SENRA, Paula Lorena como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	44
5.2)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de la docente SACOMANI, Susana Graciela como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.....	44
5.3)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de la docente KERMEN ROMERO, Águeda Cecilia como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	44
6)	Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario	44
6.1)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALTAMIRANO, Marcelo como Profesor Titular.....	44
6.2)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RECCHINI, Jorge Carlos como Profesor Titular.	45
6.3)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TRUJILLO, Marcelo Ángel como Profesor Asociado.....	45
6.13)	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GALLARDO, Oscar Francisco como Profesor Asociado.	45
6.14)	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GALLARDO, Oscar Francisco como Profesor Adjunto.....	45
6.15)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIMENEZ, Walter como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.....	45
6.16)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GNERO, Adrián como Profesor Asociado.....	45



6.17)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FERRANDO, Romina como Profesora Adjunta.....	45
6.22)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MATHIEU, Raúl como Profesor Adjunto.	45
6.28)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de REGUEIRA, José María como Profesor Titular.	46
6.29)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MAC WILLIAM, María Irene como Profesora Adjunta.	46
6.31)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de YUDGAR TÓFALO, Graciela Elizabeth como Profesora Titular.	46
7)	Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario	46
7.1)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BARRIOS, Natalia Teresa como Jefa de Trabajos Prácticos.	46
7.2)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de POSADO, Pablo como Jefe de Trabajos Prácticos.	46
	Resolución N° 372/2026	46
7.4)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SIMÓN, Ángel como Jefe de Trabajos Prácticos.	46
7.5)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MONTENEGRO, Ana María como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	46
7.6)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de KRENZ, Mónica Fernanda como Jefa de Trabajos Prácticos.	47
7.7)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARROYO, Juan Pablo como Jefe de Trabajos Prácticos.	47
7.8)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BARRERA, Hernán Roberto como Jefe de Trabajos Prácticos.	47
7.9)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SIERRA, Alejandro Luis como Jefe de Trabajos Prácticos.	47



b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	47
4) Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.....	47
4.2) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente SUPPO, Germán Gastón como Profesor Titular.....	47
4.4) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del docente HILGUERO, Alexis como Profesor Adjunto.	47
4.5) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación de la docente SANCHEZ, María Belén como Profesora Adjunta.	47
4.6) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del docente ALARCÓN, Martín Alejandro como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.	47
Resolución N° 381/2026	47
4.7) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del docente MERLO, Leonardo Daniel como Profesor Adjunto.	48
4.8) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente CAULA, María Andrea como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva.	48
4.9) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente RUEDA, Hernán como Profesor Titular.	48
4.10) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente SAAB, Emir Esteban como Profesor Asociado.	48
5) Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.	48
5.4) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del docente DINARDO, Adrián Ezequiel como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.....	48
5.7) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de la docente GONZÁLEZ, Alicia Agustina Luz como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.....	48
5.8) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del docente LANDINI, Andrés Norberto como Jefe de Trabajos Prácticos.	48
5.10) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del docente BELLESI, Enrique Pablo como Jefe de Trabajos Prácticos.....	48
5.11) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del docente NOEZ, Hugo Germán como Ayudante de Trabajos Prácticos de Laboratorio de Primera.	49
5.12) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del docente PRODAN, Daniel Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio.	49



5.13)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del docente TANZI, Oscar Javier como Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio...	49
5.14)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del docente VERNA, Damián Iván como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	49
5.15)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del docente DUARTE, Sergio Sebastián como Jefe de Trabajos Prácticos.	49
5.16)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la docente BORDAGARAY, Juliana Lucía como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	49
5.17)	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación de la docente SARTORI, María de los Ángeles como Jefa de Trabajos Prácticos.	49
5.18)	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Designación del docente BENVENUTO, Rodrigo Emanuel como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	49
5.19)	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Designación de la docente TORRES, Fabiana Rocío como Jefa de Trabajos Prácticos.	50
6)	Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.	50
6.33)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de EGIDI, Claudia como Profesora Adjunta.	50
6.37)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CHARADIA, Raúl como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.	50
7)	Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.	50
7.10)	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FERNANDEZ, Daniela Elizabeth como Jefa de Trabajos Prácticos.	50
7.11)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARRERA, Silvia Alejandra como Jefa de Trabajos Prácticos.	50
7.12)	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CIRAVEGNA, María Marcela como Jefa de Trabajos Prácticos.	50
7.13)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GARCIA, José Alejandro como Jefe de Trabajos Prácticos.	50
7.14)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GRASSO, Omar Javier como Jefe de Trabajos Prácticos.	51



7.15) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARTIN, Matías Sebastián como Jefe de Trabajos Prácticos.	51
7.16) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AQUILI, Laura Marcela como Jefa de Trabajos Prácticos.	51
7.17) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BARÓ, Germán como Jefe de Trabajos Prácticos.....	51
7.18) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SCHIERLOH, María Inés como Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.....	51
7.19) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RACOSTA, María Elena como Jefa de Trabajos Prácticos.	51
7.20) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de QUIPILDOR, Elisa Carolina como Jefa de Trabajos Prácticos.	51
8) Llamados a Concurso.	51
8.1) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Para Profesor/a en la asignatura Relaciones Industriales en el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 15/2026.....	52
8.2) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesor/a en la asignatura Laboratorio de Electrónica en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución de Consejo Directivo N° 25/2026 con Dedicación Exclusiva.	52
8.3) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Sistemas y Procesos de Negocio en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 343/2026.....	52
8.4) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Sistemas y Procesos de Negocio en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 344/2026.....	52
8.5) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Sistemas y Procesos de Negocio en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 345/2026.....	52
8.6) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Análisis de Sistemas de Información en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 339/2026.....	52



8.7)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Análisis de Sistemas de Información en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 338/2026.	52
9)	Renuncias	53
9.1)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por el docente RICCIUTI, Néstor Omar al cargo de Profesor Titular en la asignatura Integración Eléctrica II, del Departamento de Ingeniería Electrónica.	53
9.2)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por la Docente TORRES, Noelia Soledad al cargo de Profesora Titular en la asignatura Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, del Departamento de Ingeniería Electrónica.	53
9.3)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por la Docente VANOLI, Verónica Laura al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Fundamentos de Informática, del Departamento de Ingeniería Civil.	53
9.4)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Aceptar la renuncia presentada por el Docente TOURNOUR, Adrián Alberto al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Análisis de Sistemas de Información, del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.	53
9.5)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Aceptar la renuncia presentada por el Docente BONATO, Hugo Andrés al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Sistemas de Representación, del Departamento de Ingeniería Civil.	53
9.8)	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Aceptar la renuncia presentada por la Docente LAROCCA, Federico al cargo de Profesora Titular en la asignatura Introducción a la Producción Agraria, del Departamento de Licenciatura en Administración Rural.	53
10)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Excepciones al Reglamento de Estudios. (Tema Permanente).	54
11)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Convalidaciones. (Tema Permanente).	54
12)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Otorgamiento de Títulos. (Tema Permanente).	54
13)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Convalidación de Títulos Extranjeros (Tema Permanente).	55
14)	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita dejar sin efecto el Llamado a Concurso para Profesor/a en la asignatura Administración General en el Departamento de Ingeniería Industrial aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 411/2025.	55
15)	Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior.	55



- 15.1) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Modificación del jurado de la Resolución de Consejo Superior N° 1777/2025.55**
- 17) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Eleva proyecto de resolución para aprobar los Lineamientos y criterios para el diseño e implementación de certificaciones académicas en el marco de los planes de estudio vigentes de las carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional.55**
- 18) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Eleva proyecto de implementación del Plan de Transformación Digital de la Secretaría Académica, Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad.56**
- 19) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Eleva proyectos de Resoluciones de implementación de los nuevos diseños curriculares de las distintas carreras de grado que posee nuestra Universidad.59**
- 20) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Eleva tabla de equivalencia de materias entre la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo – modalidad presencial – Ordenanza N° 986 y la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo – modalidad a distancia – Ordenanza N° 1101.60**
- 21) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: presenta proyecto de creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Humanos, bajo la opción pedagógica a distancia. Deroga las Ordenanzas N° 2157 - 2158 y rectifica la Resolución de Consejo Superior N° 1228/2025.60**
- 22) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita, mediante Resolución N° 434/2026 del Decano Ad-Referéndum del Consejo Directivo, la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Desarrollo y Producción de Videojuegos, modalidad presencial, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.61**
- 23) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Por Resolución N° 524/25, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción de la Mg. Inga María Alejandra BARLATEY – DNI. N° 30.097.440, como aspirante al concurso de Profesor/a Adjunto/a con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Química General perteneciente al Departamento de Materias Básicas.61**
- 24) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Por Resolución N° 88/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción del Lic. Nicolás RAMÍREZ – DNI. N° 34.746.426, como aspirante al concurso de Profesor/a Adjunto/a con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Análisis Matemático II perteneciente al Departamento de Materias Básicas - para la carrera Ingeniería Electromecánica.61**
- 25) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Por Resolución N° 16/26, el Consejo Directivo solicita autorizar el ingreso a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, para el aspirante SAN LUIS, Cecilia Edith – DNI. N° 24.705.379.61**
- 26) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución N° 02/26, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: FLORES, Ailén Jessica Antonella – DNI N° 34.711.921, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.61**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 27) **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Por Resolución N° 03/26, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: **ORTIGOZA, Daniel Alejandro** – DNI N° 36.063.789, perteneciente a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.61
- 28) **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Por Resolución N° 12/26, el Consejo Directivo solicita prórroga de Trabajos Prácticos correspondiente a: **BARRIA, Diego Germán** – DNI. 28.859.380, de la carrera Ingeniería Electromecánica.62
- 29) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Por Resolución N° 79/26, el Consejo Directivo solicita prórroga para la presentación del Proyecto de Tesina correspondiente a: **CONTI, Guadalupe** – DNI. 39.832.933 y **VALDEBENITO, Sheila Betiana** – DNI. 40.066.371, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico (CCC).....62
- 30) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Por Resolución N° 65/26, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: **HERMOSILLA, Mercedes** – DNI. 34.507.891 y **ORTIZ MEZA, Alejandro** – DNI. 37.996.187, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes (CCC).62
- 31) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** Por Resolución N° 1832/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: **BERINI, Fabián Marcelo** – DNI: 26.918.984, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática (CCC).62
- 32) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** Por Resolución N° 1925/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: **DAWIDIUK, Carina Alenadra** – DNI. 20.027.235, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática (CCC).62
- 33) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** Por Resolución N° 1805/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: **TORNELLO, Yamila Nadia** – DNI. 30.020.751, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa (CCC).62
- 34) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 176/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término de la estudiante **BUABUD, Jamila** – DNI N° 38.740.875 en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.63
- 35) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 178/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante **CABELLO, Luciano Antonio** – DNI. N° 41.300.038 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.63
- 36) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 166/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante **CASTILLO, Facundo Gerardo** – DNI. N° 43.708.183 en la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.63
- 37) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 160/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por la estudiante **DECIMA CARRIZO, Débora Yoana** – DNI. N° 39.356.719 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.63



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 38) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 161/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por la estudiante GEREZ MEDINA, Mónica Andrea – DNI. N° 26.368.824 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo63
- 39) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 164/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por la estudiante LÓPEZ SALAZAR, Luciana Patricia – DNI. N° 36.838.359 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.63
- 40) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 177/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término del estudiante PEREZ, Ramiro Alejandro – DNI N° 45.184.092 en la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.64
- 41) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 163/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por la estudiante RODRÍGUEZ, Janet – DNI. N° 34.763.888 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.....64
- 42) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 159/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por la estudiante RUIZ, Cecilia del Valle – DNI. N° 30.907.007 en la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.....64
- 43) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 158/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante SACCOMANI, Daniel Ignacio – DNI. N° 36.049.170 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo64
- 44) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 157/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante SANCHEZ, Iván Alexis – DNI. N° 38.184.292 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.....64
- 45) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 156/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante SANCHEZ, Raúl Ángel – DNI. N° 28.039.701 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.....64
- 46) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 162/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por la estudiante YADON, María Leonela – DNI. N° 34.724.190 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.....65
- 47) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 179/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por la estudiante SILVERO, María del Rosario – DNI. N° 39.477.457 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.65
- 48) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 171/26, el Consejo Directivo solicita prorroga de trabajos prácticos por el estudiante ZAIFAN, Zair Gabriel – Legajo N° 55295 en la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.65
- 49) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Por Resolución N° 722/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	correspondiente a: RODRIGUEZ, César Alfredo – DNI. 24.000.013, de la carrera Ingeniería Electromecánica.	65
50)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resolución N° 782/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: KUKLA, Camila Araceli – DNI. N° 33.939.408, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes.	65
51)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resolución N° 792/25, el Consejo Directivo solicita Prórroga de Trabajos Prácticos correspondiente a: AGUIRRE, Ana María – DNI. N° 31.458.151, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes.	65
52)	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 1049/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: CEJAS, Georgina Florencia – DNI. N° 46.444.947, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.	65
53)	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 850/25, el Consejo Directivo solicita convalidar lo actuado académicamente correspondiente a: CALCINA, Débora Fabiola - DNI. N° 31.077.874, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica.	66
54)	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 848/25, el Consejo Directivo solicita convalidar lo actuado académicamente correspondiente a: DIGLIO, Verónica Alejandra - DNI. N° 22.576.588, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica.	66
55)	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 849/25, el Consejo Directivo solicita convalidar lo actuado académicamente correspondiente a: HUANCA, Sonia Sandra - DNI. N° 34.007.966, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica.	66
56)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resolución N° 805/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: WIRZ, Jorge Rubén – DNI. N° 22.927.385, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.	66
57)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Por Resolución N° 115/2026 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante ALFARO, Benjamín Ulises – DNI. N° 47.092.414 en la carrera Ingeniería Química.	66
58)	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución N° 05/2026 el Consejo Directivo solicita otorgar a la alumna FICKERT, Claudia Nora – DNI. N° 16.259.611, una prórroga de SEIS (6) meses para la defensa de su tesina perteneciente a la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.	66
59)	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución N° 06/2026 el Consejo Directivo solicita otorgar a la alumna VALLARINO, Natalia Estefanía – DNI. N° 35.368.354, una prórroga de SEIS (6) meses para la defensa de su tesina perteneciente a la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.	67
VII) COMISIÓN DE PLANEAMIENTO.		67
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.		67



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2) SECRETARÍA DE GÉNERO, ACCESIBILIDAD Y DERECHOS HUMANOS: Género, diversidad y derechos humanos. (Tema permanente).67
- 3) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 118/2024 la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías Aplicadas al Agro.67
- 4) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 119/2024 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías Aplicadas al Agro.67
- 5) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 235/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.67
- 6) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 236/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Textil, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.67
- 17) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: presenta proyecto de creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Humanos, bajo la opción pedagógica a distancia. Deroga las Ordenanzas N° 2157-2158 y rectifica la Resolución de Consejo Superior N° 1228/2025.68
- 22) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución N° 1558/2026 del Decano Ad-Referendum del Consejo Directivo para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Moldes, Matrices y Dispositivos, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.68
- 23) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 86/2026 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.69
- 24) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 151/2026 para la implementación del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en esta Facultad Regional, a partir del segundo semestre del año 2026 y por una cohorte, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académico Institucional entre las Facultades Regionales, el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y el Rectorado de la Universidad.69
- 25) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 179/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Perforación y Terminación de Pozos Petroleros, en la Extensión Áulica Neuquén Capital, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.69
- 26) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 197/2026 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Sustentables, en la Extensión Áulica Bella Vista, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.69
- 27) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita mediante Resolución N° 434/2026 del Decano Ad-Referendum del Consejo Directivo la creación de la carrera



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tecnicatura Universitaria en Desarrollo y Producción de Videojuegos, modalidad presencial, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.....	69
28) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2468/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Desarrollo y Producción de Videojuegos, en esta Facultad Regional, en el ciclo lectivo 2026.....	69
29) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 9/2026 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en esta Facultad Regional, por dos ciclos lectivos completos y consecutivos, a partir del segundo semestre del 2026.....	70
VIII) COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO	72
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	72
1) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Proyectos de Desarrollo Tecnológicos y Social (PDTs). Repositorio Institucional Abierto (RIA). Unidad de Gestión de la Propiedad Intelectual (UGEPI). (Tema permanente).	72
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	73
2) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar la nota del Decano de la Facultad Regional Córdoba por la cual informa y solicita el nuevo llamado a concurso para la selección del Director/a del Centro de Doble Dependencia UTNCONICET denominado "Centro Investigación y Tecnología Química, en virtud que la Doctora Sandra Graciela CASUSCELLI, ha aceptado el beneficio jubilatorio.	73
3) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Rectificación Resolución N° 1090/2025. Designación jurados para evaluar a los postulantes a ocupar el cargo de Director/a Regular del Centro de Investigación y Transferencia en Acústica (CINTRA) Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UTN-CONICET, radicado en la Facultad Regional Córdoba.....	73
4) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Designase como Director regular del Instituto de Doble Dependencia UTN – CONICET denominado "Instituto de Evolución Histórica y Ambiente" radicado en la Facultad Regional San Rafael, al Investigador Principal Doctor Gustavo Adolfo NEME.....	73
5) Con dictamen del Consejo Asesor	73
5.1) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Incorporaciones al Régimen de la Carrera de Investigadores en Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional (Ord. 2122)	73
5.2) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza mediante Resolución N° 781/2025 y aprobar la designación del Doctor Juan Ernesto CALDERÓN como Director, y de la Doctora Virginia Josefina HUESPE como Vicedirectora del Centro UTN denominado "Grupo de Investigación en Matemática Aplicada a la Ingeniería y Gestión (IEMI)", radicado en la Facultad Regional.....	74



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de autorización de realización de la de la 8va. Edición de las Jornadas de Intercambio y Difusión de los Resultados de Investigaciones de Doctorandos/as en Ingeniería de la UTN.	74
7)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de aprobación de la Convocatoria 2026 "Becas Doctorales para Docentes de la UTN".	75
8)	Con dictamen del Comité de Becas.....	75
8.1)	SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de plazo adicional para becas de formación de doctores y doctoras.	75
9)	Con dictamen de Comisión de Posgrado	76
9.1)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada (CASTAÑÓN).	76
9.2)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (MASKAVIZAN).	76
9.3)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (SABRE).	76
9.4)	FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Ensayos Estructurales (PAUPY).	76
9.5)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (CABRERA OJEDA).	76
9.6)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (TAGARELLI).	76
9.7)	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (GAETÁN).	76
9.8)	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ROJAS OSORIO).	77
9.9)	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (VILLAGRA).	77
9.10)	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de cambio de título de tesis y designación de Jurado de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil – Ambiental (URQUIZA).	77



- 9.11) **FACULTAD REGIONAL DELTA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Métodos Numéricos y Mecánica Computacional. Mención Mecánica de Fluidos (VANDER MEY) y designación de Director (GARELLI) y Co-Director de Tesis (ARROYO GÓMEZ).....77
- 9.12) **FACULTAD REGIONAL DELTA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Métodos Numéricos y Mecánica Computacional. Mención Mecánica de Fluidos (LOMBARDO) y designación de Director de Tesis (MÁRQUEZ DAMIÁN).77
- 9.13) **FACULTAD REGIONAL DELTA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Métodos Numéricos y Mecánica Computacional. Mención Mecánica de Fluidos (MOREIRA) y designación de Director (GARELLI) y Co-Director de Tesis (HEIDENREICH).....77
- 9.14) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Minería de Datos (GARCÍA) y designación de Directora de Tesis (STEGMAYER).77
- 9.15) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Minería de Datos (MEDINA NÚÑEZ) y designación de Director (RUFINER) y de Co-Director de Tesis (CHELOTTI).78
- 9.16) **FACULTAD REGIONAL RAFAELA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (CERUTTI) y designación de Directora (HIDALGO) y de Co-Director de Tesis (TAZZIOLI).78
- 9.17) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (VALLI) y designación de Director (RASPALL) y de Co-Director de Tesis (MONDINO).78
- 9.18) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (DE PAULA) y designación de Director (COGLIATI) y de Co-Director de Tesis (SCARABINO).....78
- 9.19) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Minería de Datos (VACCHINO) y designación de Director (GONNET) y de Co-Director de Tesis (SCENNA).78
- 9.20) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GARCÍA) y designación de Director (NORO) y de Co-Directora de Tesis (FERRERI).78
- 9.21) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (BOSCHETTI BORDONI) y designación de Director de Tesis (BLANCH).78
- 9.22) **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (CINQUEMANI) y designación de Director de Tesis (PAZ).....79



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.23) **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (ALMIRÓN RODRÍGUEZ) y designación de Director (ROVARINI DÍAZ) y Co-Director de Tesis (LINZEY).79
- 9.24) **FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ARREGUI) y designación de Director de Tesis (BUCHIERI).79
- 9.25) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** designación de Co-Director de Tesis (CAMPETELLI) para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (LIONE).....79
- 9.26) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** designación de Co-Director de Tesis (HADAD) para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil – Ambiental (GUTIÉRREZ).....79
- 9.27) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de actualización de la conformación de la Comisión de Posgrado.79
- 9.28) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** solicitud de renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de Facultad Regional.....79
- 9.29) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** solicitud de autorización de implementación de la adecuación curricular de la Especialización en Ingeniería en Calidad, aprobada por Ord. N° 1970.79
- 9.30) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** solicitud de autorización de implementación de la adecuación curricular de la Maestría en Ingeniería en Calidad, aprobada por Ord. N° 1971.80
- 9.31) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA:** solicitud de designación de Coordinador Académico de Facultad Regional (PALUMBO) para el Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa.....80
- 9.32) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** solicitud de designación de Director Académico (SPETALE) de la carrera de Maestría en Minería de Datos...80
- 9.33) **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** solicitud de actualización parcial del cuerpo docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.....80
- 9.34) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** solicitud de designación de docente (ARIAS) para la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental....80
- 9.35) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** solicitud de designación de docente (SOSA) para la carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.....80
- 9.36) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado “La Formación del Ingeniero en la Era de la Inteligencia Artificial: El rol docente frente a los nuevos escenarios”.80
- 9.38) **FACULTAD REGIONAL RAFAELA:** solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado “Monitoreo, remediación,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	rehabilitación y restauración de ecosistemas acuáticos. Introducción a las SbN".	81
9.39)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "Ciberseguridad en Redes y Sistemas de Información".	81
9.40)	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "Introducción a la Computación Cuántica y Tecnologías Cuánticas" para el Doctorado en Ingeniería, mención Computación.	81
9.41)	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado "Herramientas para la escritura y presentación de trabajos científicos y proyectos".	81
10)	SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Creación de los 'Premios UTN a Personas Graduadas Destacadas', de carácter anual, honorífico y simbólico, destinados a reconocer trayectorias y aportes sobresalientes de personas graduadas de carreras de grado de la UTN, y aprobación de su Reglamento".	81
11)	SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Creación del "Sistema de Seguimiento de la Comunidad Graduada de la UTN" como política institucional federal permanente y aprobación del "Programa para la Implementación del Sistema de Seguimiento de la Comunidad Graduada de la UTN.	82
12)	SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Establecimiento de la 'Encuesta de Graduación – UTN', de modalidad electrónica, como requisito obligatorio para el inicio del trámite de otorgamiento del título de grado en todas las Facultades Regionales.....	82
13)	SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Aprobación del Marco General del Organismo de Certificación UTN CERT, sus alcances de actuación, estructura mínima por alcance y disposiciones generales.	84
14)	SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Aprobar el "Reglamento del Alcance Certificación de Personas del Organismo de Certificación UTN CERT (IRAM-ISO/IEC 17024)" en el ámbito de la UTN.....	84
IX)	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN	86
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	86
1)	DASUTEN: Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución No 624/02 – Consejo Superior). (Tema permanente).	86
2)	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema permanente).	92
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	100
4)	RECTOR: Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2026.	100
5)	FACULTADES REGIONALES: Incorporación y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2026.....	100



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6)	FACULTADES REGIONALES: Distribución y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2026.....	100
7)	FACULTADES REGIONALES: Aceptación de donaciones	100
8)	SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Convenios ad-referéndum	100
X)	INFORME DEL RECTORADO Y DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS SUPERIORES.....	105

-----El Ing. Soro da la bienvenida a todas y todos los presentes y consulta si ya se encontraba establecida la conexión con quienes participaban desde el Consejo Superior y mediante la plataforma Zoom. Una vez confirmada la conexión, señala que desea, en primer lugar, agradecer especialmente la presencia del Sr. Adolfo Pérez Esquivel en la Universidad Tecnológica Nacional. Expresa que quienes estaban conectados de manera virtual pudieron observar las imágenes del reciente descubrimiento de una placa conmemorativa, aunque lamentablemente no pudieron escuchar el audio correspondiente. Por tal motivo, considera oportuno ceder la palabra a la secretaria Gabriela Mariño para que explique brevemente el significado y alcance del acto realizado. Asimismo, manifiesta que posteriormente realizará unas palabras dirigidas al homenajeado antes de darle la palabra para su exposición. La Lic. Gabriela Mariño señala que el acto realizado constituye un homenaje a los cincuenta años del último golpe cívico-militar sufrido por el país. Expresa que la actividad se enmarca en una serie de acciones impulsadas por la universidad durante la actual gestión con el objetivo de recuperar y fortalecer las banderas de memoria, verdad y justicia. Asimismo, manifiesta que dichas acciones también se encuentran vinculadas a la creación del Archivo de la Memoria María Isabel Jiménez y al ciclo denominado Memorias, Voces y Derechos, desarrollado durante el mes de marzo. Dice que, debido a inconvenientes técnicos, quienes se encontraban conectados mediante Zoom no pudieron escuchar el momento



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del descubrimiento de la placa. Explica que se instaló en la sala del Consejo Superior un pañuelo cerámico elaborado con técnica de mosaiquismo, realizado en conjunto con el proyecto autogestivo y apartidario "30.000 Pañuelos por la Memoria", iniciativa que acompaña año tras año las campañas impulsadas por Abuelas y Madres de Plaza de Mayo. La Lic. Gabriela Mariño manifiesta que la colocación del pañuelo representa una insignia permanente de memoria dentro de la Universidad Tecnológica Nacional y señala que, junto con el Ing. Soro, se encargaron además treinta réplicas adicionales para ser distribuidas en cada una de las facultades regionales de la universidad, con el propósito de que en todas ellas exista una marca material y simbólica de la memoria. El Ing. Soro considera que el diseño de la placa y la técnica de mosaiquismo utilizada resultaron sumamente valiosos y expresa su reconocimiento por el trabajo realizado. Asimismo, manifiesta que desea referirse especialmente al Sr. Adolfo Pérez Esquivel, a quien define como un amigo y respecto de quien recuerda haber leído la expresión "náufrago de la vida". Señala que previamente conversaron acerca del significado de dicha frase y expresa que el homenajeado le manifestó que el naufrago continúa con vida y que mantenerse vivo implica seguir luchando por los derechos colectivos más que por los individuales. Considera que actualmente se atraviesa un momento complejo a nivel mundial respecto de los valores y manifiesta que, en el marco de los cincuenta años del golpe cívico-militar, la universidad quiso rendir homenaje a la memoria, la verdad y la justicia. Señala que, al pensar en dichos valores, resulta inevitable reconocer la figura del Sr. Adolfo Pérez Esquivel y la lucha histórica de las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo. Expresa que el Sr. Adolfo Pérez Esquivel constituye una figura trascendental por todo lo realizado en favor del país y destaca además que es uno de los cinco Premios Nobel argentinos, remarcando con orgullo que todos ellos provienen de la universidad



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

pública argentina. El Ing. Soro manifiesta que el acto posee un enorme significado institucional y reafirma el compromiso de la universidad con la memoria, la verdad y la justicia. Considera que la memoria no constituye solamente un ejercicio vinculado al pasado, sino una construcción colectiva que compromete tanto el presente como el futuro. Asimismo, señala que las universidades públicas tienen un rol fundamental en la transmisión y renovación permanente de dicho compromiso. Expresa que la universidad desea rendir homenaje a todas las víctimas del terrorismo de Estado, a quienes fueron perseguidos, detenidos y desaparecidos, y especialmente a integrantes de la comunidad universitaria de la UTN cuyas trayectorias académicas y laborales fueron interrumpidas violentamente. Considera que sus memorias continúan presentes en la comunidad tecnológica y obligan a sostener una defensa irrestricta de los derechos humanos. El Ing. Soro manifiesta también su reconocimiento al trabajo desarrollado por el Archivo de la Memoria María Isabel Jiménez, recordando que dicho archivo lleva el nombre de quien fuera decana de la Facultad Regional Tucumán. Señala que el archivo cumple un rol fundamental en la reconstrucción, preservación y transmisión de las historias vinculadas a la memoria institucional. Considera que el acto posee además un valor especial por tratarse de la primera vez que se instala en el edificio del rectorado una marca material de memoria. Expresa que la incorporación del pañuelo, símbolo de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, junto a la placa con la consigna "Nunca Más", representa no solo un homenaje sino también una decisión institucional de dejar plasmado permanentemente aquello que la universidad representa y defiende. El Ing. Soro manifiesta que la iniciativa fue impulsada por la Secretaría de Género, Accesibilidad y Derechos Humanos en articulación con el proyecto "30.000 Pañuelos por la Memoria", y considera que dichas acciones reflejan la convicción de que la memoria debe construirse mediante acciones



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

concretas, colectivas y sostenidas en el tiempo. Señala que la universidad pública atraviesa actualmente un contexto de fuertes restricciones presupuestarias y cuestionamientos que ponen en tensión el valor de lo público. Considera que no se trata únicamente de una cuestión económica, sino de las condiciones materiales necesarias para enseñar, investigar y transformar la vida de nuevas generaciones a través de la educación superior. Manifiesta que la ausencia de salarios dignos, la falta de financiamiento adecuado y el congelamiento de las becas estudiantiles ponen en riesgo no solo el funcionamiento institucional sino también el derecho mismo a la educación superior. Asimismo, cree que defender la universidad pública constituye también una forma de defender la democracia. El Ing. Soro considera que estos espacios de memoria permiten no solo recordar el pasado sino también reflexionar acerca de la universidad que se desea construir: una universidad pública comprometida con la democracia, los derechos humanos y la inclusión. Expresa que la presencia del Sr. Adolfo Pérez Esquivel honra especialmente a la institución y destaca su trayectoria en la defensa de los derechos humanos, su compromiso con la paz y la justicia y la coherencia sostenida a lo largo de décadas. Asimismo, le agradece públicamente por su trabajo incansable y por constituir un ejemplo para toda la comunidad universitaria. Manifiesta que la memoria no puede limitarse únicamente a la conmemoración, sino que debe convertirse en una herramienta para comprender el presente y actuar sobre él. Considera que la sociedad permanece muchas veces en una etapa permanente de resistencia y señala que resulta necesario avanzar hacia una actitud resiliente que permita superar las cargas y comenzar a actuar transformando la realidad. El Ing. Soro cree que defender la universidad pública, garantizar derechos, sostener la inclusión y formar profesionales comprometidos forman parte de ese camino. Finalmente, manifiesta que la instalación de esta marca de memoria



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en el rectorado expresa claramente que la memoria vive en la universidad, en sus espacios, en sus aulas y en toda su comunidad, reafirmando una vez más el compromiso institucional con el "Nunca Más". El Ing. Soro cede la palabra al Sr. Adolfo Pérez Esquivel para que dirija unas palabras a las personas presentes y conectadas de manera virtual. El Sr. Adolfo Pérez Esquivel manifiesta su agradecimiento por la invitación y por la posibilidad de compartir el acto con la comunidad universitaria y con quienes participaban mediante Zoom desde distintos lugares del país. Asimismo, consulta a los presentes acerca de cómo se encuentran y celebra la respuesta positiva recibida. Considera que el momento actual debe ser un tiempo de reflexión y de introspección colectiva. Señala que, si bien se cumplen cincuenta años del golpe militar, resulta importante comprender que los procesos de violencia institucional comenzaron mucho antes, recordando particularmente el período de Onganía, la Noche de los Bastones Largos y los ataques sufridos por las universidades públicas. El Sr. Adolfo Pérez Esquivel manifiesta que numerosos científicos y docentes debieron exiliarse durante aquellos años y considera que la represión desplegada por la dictadura militar no respondió a un acto irracional o espontáneo, sino a un proyecto económico, político y cultural para imponer condiciones a los pueblos y someterlos. Indica que esto nace en la década de 1950 a través de la doctrina de seguridad nacional impulsada desde la Escuela de las Américas en Panamá, las academias militares de los Estados Unidos y la Escuela Superior de Guerra de Brasil, particularmente a partir del golpe de Estado de 1964. Afirmo que, por lo tanto, el proceso no comienza el 24 de marzo de 1976, sino que cuenta con numerosos antecedentes, ya que no se trata de un problema que afectó únicamente al pueblo argentino, sino a toda América Latina. Sostiene además que esa política no ha terminado y continúa hasta la actualidad. Expresa que, para comprender esta situación, es necesario observar el



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presente. Menciona el bloqueo a Cuba, la situación de Venezuela y el caso del presidente Nicolás Maduro. Relata que una semana antes mantuvo una conversación con un hijo de Maduro y hace referencia a la situación judicial que atraviesan Nicolás Maduro y Cilia Flores. Señala estos antecedentes para contextualizar el escenario actual. Hace referencia al fenómeno del *lawfare* y menciona los casos de Lula da Silva, Rafael Correa, Evo Morales y Cristina Fernández de Kirchner. Recuerda que conoce a Lula desde la década de 1970, cuando era dirigente sindical de los metalúrgicos en São Paulo. Relata que lo visitó en dos oportunidades durante su prisión, acompañado por Leonardo Boff e Ignacio Ramonet. Considera que aquel proceso tuvo como objetivo impedir su llegada al gobierno. Afirma que antes se utilizaban los militares y que actualmente se utiliza el Poder Judicial, diferenciándolo expresamente de la justicia. Menciona una conversación reciente con Lula da Silva, quien le manifestó que su principal objetivo era la lucha contra el hambre. Sostiene que el hambre constituye una de las mayores violaciones a los derechos humanos, aunque se trate de una guerra silenciosa. En su condición de integrante de la FAO, señala que participa en encuentros donde se analiza la situación alimentaria mundial. Expresa que se destinan miles de millones a armamentos mientras millones de personas viven en la pobreza y padecen hambre. Sostiene que los derechos humanos y la democracia son valores indivisibles. Afirma que cuando se violan los derechos humanos la democracia se debilita y deja de ser democracia. Sin embargo, expresa que no cree en el modelo democrático actual y lo define como una democracia fallida. Señala que la ciudadanía vota y al día siguiente queda en una situación de indefensión. Menciona la preocupación por el ingreso de tropas de los Estados Unidos a la Argentina y la presencia de comandos en la Patagonia. A partir de ello, plantea interrogantes sobre el funcionamiento de la democracia y afirma que no se siente



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

representado por los poderes Legislativo y Ejecutivo. Considera que el desafío consiste en construir una democracia participativa, donde el pueblo cuente con instrumentos constitucionales y jurídicos para poner límites a los abusos de poder. Señala que esta problemática no se limita a la Argentina, sino que también se observa en Estados Unidos y Europa. El Sr. Pérez Esquivel manifiesta que actualmente vuelven a registrarse amenazas en las escuelas, señalando que pareciera repetirse una etapa ya vivida anteriormente en el país. Expresa que antes del golpe de Estado de 1976, particularmente en el año 1975, prácticamente no existían organismos de derechos humanos en la Argentina, indicando que el único organismo existente era la Liga por los Derechos del Hombre, vinculada en su formación al Partido Comunista. Explica que el Servicio Paz y Justicia surgió como una organización continental con presencia en distintos países de América, trabajando junto a pueblos indígenas, campesinos, organizaciones sociales, jóvenes y sectores empobrecidos del continente. Aclara que dicha organización no nació específicamente como un organismo de derechos humanos, aunque posteriormente debió asumir esa responsabilidad y colaborar activamente en la formación de organismos como la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, el Movimiento Ecuaménico y posteriormente Madres, Familiares y Abuelas de Plaza de Mayo, conformándose así las distintas organizaciones dedicadas a la defensa de la vida y a la búsqueda de respuestas sobre el destino de las personas desaparecidas. Se refiere especialmente al rol de las Madres de Plaza de Mayo, destacando que eran mujeres que luchaban sin armas y desde una práctica no violenta, impulsadas, según expresa, por "la fuerza de amar". Señala que esa fuerza fue la que sostuvo la lucha de las madres y familiares. Recuerda además haber recibido personas desesperadas, escucharlas, compartir un café e intentar ayudarlas en la búsqueda de sus familiares,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

explicando que de esa manera fueron surgiendo progresivamente las distintas organizaciones de derechos humanos. Menciona luego la represión sufrida por estas organizaciones, recordando particularmente los secuestros y desapariciones ocurridos en la Iglesia de la Santa Cruz, incluyendo el caso de las monjas francesas y madres cuyos cuerpos posteriormente fueron devueltos por el río y hoy descansan en dicha iglesia. Señala que, pese a todo ello, las organizaciones continuaron su camino y su lucha. En relación con el secuestro de niños durante la dictadura, sostiene que no existieron casualidades y afirma que las Fuerzas Armadas argentinas no inventaron esas metodologías represivas, sino que las aprendieron en la Escuela de las Américas, en Panamá, institución donde se formaron miles de militares latinoamericanos, muchos de los cuales posteriormente encabezaron dictaduras en distintos países del continente, incluyendo el caso de Augusto Pinochet en Chile. Relata además un encuentro mantenido en París junto a varios Premios Nobel, entre ellos Henry Kissinger y Willy Brandt. Señala que, al tomar la palabra durante dicho encuentro, expresó públicamente y frente al propio Kissinger que éste había sido responsable del golpe de Estado contra Salvador Allende en Chile. Afirma que Kissinger financió con 50.000 dólares la huelga de camioneros en Chile para desestabilizar al gobierno de Allende. Asimismo, explica que la práctica de desaparición de personas tiene antecedentes en otros conflictos internacionales, mencionando específicamente la guerra de Argelia, donde las Fuerzas Armadas francesas arrojaban personas desde aviones. Del mismo modo, sostiene que el secuestro de niños tampoco fue una práctica original de la dictadura argentina, sino que provenía de la Guerra Civil Española, particularmente de las políticas implementadas por Antonio Vallejo Nágera durante el franquismo, consistentes en secuestrar hijos de republicanos y entregarlos o venderlos a otras familias. En este contexto, menciona al



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Dr. Claudio Capuano, profesor de la Facultad de Medicina y compañero de militancia, cuya tesis doctoral —dirigida junto con Raúl Zaffaroni— investigó específicamente el secuestro y desaparición de niños durante distintos procesos represivos. Posteriormente, se refiere a la Guerra de Malvinas y sostiene que dicha guerra no tuvo como verdadero objetivo recuperar las islas, sino responder a la doctrina de seguridad nacional, la cual, según explica, plantea que frente al deterioro interno de un gobierno debe buscarse un enemigo externo para consolidar el frente interno. Relata que durante el inicio de la guerra se encontraba en Washington realizando actividades junto a Brian Wilson, sobreviviente de la guerra de Vietnam. Señala que allí tomó conocimiento de la movilización del 30 de marzo encabezada por Saúl Ubaldini y de las detenciones producidas, incluyendo la de su hijo mayor, trasladado a Villa Devoto. Explica que posteriormente viajó a Nueva York para concurrir a Naciones Unidas e interiorizarse sobre la situación. Indica que no pudieron ingresar al Consejo de Seguridad, aunque sí mantuvieron conversaciones con el secretario general de la ONU. Allí se emitió la Resolución 502, que proponía el retiro de las tropas argentinas, dejando únicamente un destacamento y avanzando en negociaciones con Gran Bretaña, mientras Estados Unidos respaldaba a este último país. Señala que, tras ello, regresó inmediatamente a Buenos Aires y que por primera vez fue recibido por un ministro de la dictadura militar, Nicanor Costa Méndez. Describe dicho encuentro como muy difícil y manifiesta que le exigió aceptar la Resolución 502 y retirar las tropas antes de que fuera demasiado tarde. Afirmo que el propio Costa Méndez le manifestó que los comandantes militares no lograban ponerse de acuerdo, situación que, según Pérez Esquivel, evidenciaba que la guerra ya estaba perdida al no existir una estrategia unificada. Relata además que Costa Méndez le propuso reunirse al día siguiente con Alexander Haig, Secretario de Estado



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de los Estados Unidos, propuesta que rechazó expresando que él no formaba parte del gobierno militar y que eran las propias autoridades quienes debían resolver la situación aceptando la resolución de Naciones Unidas antes de que fuera tarde. Señala que ello finalmente no ocurrió y que posteriormente se produjo la derrota en la Guerra de Malvinas, dando lugar a un proceso de apertura política en América Latina, aunque aclara que dicha apertura no implicó inicialmente una verdadera democratización, sino una estrategia impulsada por el gobierno de Estados Unidos frente al deterioro de las dictaduras militares en la región. En ese contexto, menciona la llegada de Raúl Alfonsín al gobierno, destacando especialmente el juicio a las tres primeras juntas militares como un acto de coraje político. Considera que estos hechos forman parte inseparable del proceso histórico que debe analizarse a 50 años del golpe de Estado. Recuerda también las posteriores tensiones militares y la frase pronunciada por Alfonsín "La casa está en orden, felices Pascuas", manifestando que él y otros integrantes de organismos de derechos humanos abandonaron Plaza de Mayo profundamente indignados tras ese episodio. Finalmente, se refiere al gobierno de Carlos Menem, recordando haber compartido actividades junto a él en La Rioja, recorriendo ranchos y dialogando con la población. Describe a Menem como una persona simpática y cercana, aunque recuerda posteriormente la frase pronunciada por el entonces presidente: "Si yo decía lo que iba a hacer, no me hubiesen votado"; pero después, tras haberlo denunciado en una nota públicamente, se interrumpió toda relación con él. Luego se refiere al período posterior, con la presidencia de Fernando de la Rúa, y recuerda los hechos ocurridos en diciembre de 2001, cuando la represión en Plaza de Mayo obligó a quienes se encontraban allí a soportar gases lacrimógenos y situaciones de extrema violencia. Relata que, en ese contexto, el único dirigente político que recuerda haber encontrado en Plaza de Mayo,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

además de las Madres, fue Luis Zamora. Señala que posteriormente se dirigieron hacia el Congreso, donde la situación fue aún más grave, con la presencia de caballería, perros y una represión que hacía prácticamente imposible permanecer en el lugar. A partir de ese episodio, plantea la necesidad de mirar la historia de los últimos cincuenta años y de preguntarse qué ocurrió en ese período. Recuerda la sucesión de presidentes que se produjo durante la crisis institucional de 2001, hasta la llegada de Eduardo Duhalde, y posteriormente la asunción de Néstor Kirchner. Señala que, con este último, se reactivó la política de derechos humanos, se avanzó en la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, y se impulsó nuevamente el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad. Afirma que este recorrido histórico resulta necesario para comprender los cincuenta años transcurridos, ya que ese período ha marcado profundamente a la sociedad argentina. Sostiene que las personas no son las mismas luego de atravesar esos procesos, porque se producen transformaciones en lo mental, lo social y lo político. Luego se refiere a la situación actual y menciona la persecución judicial contra Cristina Fernández de Kirchner, a la que vincula con el lawfare, la dominación política, la entrega del patrimonio nacional, la dependencia y los procesos de recolonización. Asimismo, expresa su preocupación por el ingreso de tropas de Estados Unidos al país y plantea la necesidad de defender la soberanía como ciudadanos y ciudadanas. En ese marco, introduce una reflexión sobre la libertad a partir de una anécdota con Carlitos Balá. Recuerda que, tomando como referencia una de sus frases conocidas, qué gusto tiene la sal, le propuso preguntarse qué gusto tiene la libertad. Señala que la libertad debe tener un sabor y sostiene que ese sabor es la fuerza de amar. Afirma que esa fuerza fue la que inspiró y sostuvo a las Madres, a los familiares y a quienes lucharon por la libertad, la soberanía del pueblo y los derechos de hombres y mujeres. A continuación, expresa



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que no desea una sociedad de esclavos y destaca que la educación constituye el camino para evitarlo. En ese sentido, recuerda a Paulo Freire, a quien conoció personalmente, y retoma su idea de que la educación es la práctica de la libertad. Señala que, sin una educación liberadora y concientizadora, no es posible construir una sociedad libre, sino que se corre el riesgo de formar personas sometidas. Finalmente, advierte que la sociedad se encuentra frente a desafíos enormes, para los cuales resulta necesario prepararse y estar atentos. Sostiene que, ante esos desafíos, es indispensable la rebeldía, entendida como rebeldía de la conciencia, ya que sin ella se corre el riesgo de aceptar mecanismos de dominación. Señala que en la actualidad existe una gran cantidad de desinformación, ideologías y mentiras que impiden ver con claridad, y utiliza la imagen de un cántaro lleno que debe vaciarse para que pueda entrar la luz. Concluye afirmando que la esperanza se encuentra en la lucha compartida del pueblo. Señala que ser pueblo no implica simplemente reunir personas, sino construir una identidad, una pertenencia, una historia y una memoria colectiva. Expresa su confianza en esa fuerza del pueblo y en su capacidad de ejercer una rebeldía de conciencia para transformar la realidad y decir, una vez más, "Nunca Más. El Sr. Rector, Ing. Soro, expresa su agradecimiento a Adolfo Pérez Esquivel por sus palabras y destaca el valor de haber podido escucharlo en el ámbito del Consejo Superior. Señala que su presencia constituye un privilegio para la Universidad, en atención a su trayectoria, sus convicciones y la enseñanza que continúa transmitiendo a través de su vida y de sus acciones. Asimismo, hace referencia a la edad de Pérez Esquivel, mencionando con tono afectuoso que cuenta con una extensa "juventud acumulada", retomando una expresión familiar vinculada a la valoración de la experiencia y la vitalidad. En ese sentido, subraya la vigencia de su pensamiento y de su compromiso. A continuación, retoma uno de los



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

conceptos expresados por el invitado y señala que la palabra "rebeldía" resulta especialmente adecuada para describir la actitud necesaria frente al contexto actual. Indica que se trata de una rebeldía bien entendida, una rebeldía de la conciencia, orientada a transformar una realidad que afecta profundamente a distintos sectores de la sociedad. Sostiene que, en el caso de la Universidad, la lucha no se limita exclusivamente al presupuesto universitario, sino que forma parte de una disputa más amplia, de carácter cultural, frente al avasallamiento de derechos que alcanza a jubilados, niños, personas con discapacidad, universidades y otros sectores vulnerados. Señala que la situación resulta dolorosa y que la resistencia prolongada debe transformarse en acción. Finalmente, agradece nuevamente a Adolfo Pérez Esquivel por su presencia y sus palabras. Informa que el Consejo Superior dará inicio a su sesión ordinaria y anticipa que, en el corto plazo, la Universidad le realizará un nuevo homenaje, sin brindar mayores precisiones en ese momento.-----

I) APERTURA DE SESIÓN E INFORME DE ASISTENCIA.

-----La Ing. Cuenca Plestch señala que, en función de quienes están presentes en la sala y quienes se encuentran conectados por Zoom, se ha tomado asistencia. Indica que nombrará a quienes figuran como ausentes por si hubieran ingresado nuevamente: Diana Bonn, Lucas Cavalieri, Nahuel Egües, Eduardo Guillermo, Fernando Martínez, Ariel Panero y Pablo Pérez. Se confirma la presencia de Fernando Martínez. El presidente señala que eran los únicos registrados como ausentes.-----

II) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO DE 2026.

-----La Ing. Cuenca Plestch señala que se ha enviado el acta de la primera reunión ordinaria del 25 de febrero y que no se han recibido solicitudes de modificación. Indica



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que, dado el formato virtual, la votación será por la negativa. Sometida a votación, no habiendo nadie por la negativa, el acta queda aprobada. -----

III) COMUNICACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS.

IV) TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----La Ing. Cuenca Plestch informa que no hay temas a tratar.-----

V) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

1) **RECTOR: Solicita evaluación y tratamiento que permita modificar el Estatuto de nuestra Universidad.**

-----El Ing. Salvador señala que el rector solicitó el retiro del temario a fin de elaborar una propuesta concreta para su posterior ingreso. Sometido a votación el retiro del temario, no habiendo nadie por la negativa, se aprueba. Se retira del Orden del Día. ----

2) **GUTIERREZ, GONZALO: Eleva la propuesta de modificación de la Ordenanza 2066/2024, para su tratamiento.**

-----El Ing. Salvador señala que, a solicitud de los interesados, también se pide el retiro del temario a fin de elaborar una propuesta superadora. Sometido a votación el retiro, no habiendo nadie por la negativa, se aprueba. **Se retira del Orden del Día. ----**

-----El Prof. Gutiérrez manifiesta que su asociación, a través del consejero Gonzalo Gutiérrez, quien presentó el proyecto, está de acuerdo con el retiro, pero desea que quede claro ante el Consejo Superior que no se trata de una negativa a alcanzar acuerdos con el rectorado. Señala que la decisión de retirar el proyecto responde a la voluntad de trabajar conjuntamente, con la colaboración del Ing. Salvador, para elaborar un nuevo proyecto de consenso, dado que el expediente lleva más de un año en el Consejo. Manifiesta que no se retira por carecer de razón, sino con la convicción de que se llegará a un acuerdo para presentar una propuesta superadora. El Ing. Salvador señala que, tal como lo indica el Prof. Norberto Gutiérrez, se realizó la reunión prometida



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en la sesión anterior con los referentes de ambas partes en materia de género, y que se había alcanzado una especie de acuerdo para elaborar dicha propuesta superadora. ---

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

3) Licencias

- 3.2) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva la Resolución N°727/2025 del Consejo Directivo mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes al Ing. LAIUPPA, Adrián Héctor, para su tratamiento.**

Resolución N° 300/2026 . -----

- 3.3) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva Resolución N°1178/2025 del Decano mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes a Rubén Norberto RINGMA, para su tratamiento.**

Resolución N° 301/2026 . -----

- 3.4) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva Resolución N°029/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al Dr. César Javier ACUÑA, para su tratamiento.**

Resolución N° 302/2026 . -----

- 3.5) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva Resolución N°033/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes a la Prof. Norma G. LUGO, para su tratamiento.**

Resolución N° 303/2026 . -----

- 3.6) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva Resolución N°066/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al Dr. Ing. Walter Gustavo MORALES, para su tratamiento.**

Resolución N° 304/2026 . -----

- 3.7) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Eleva la Resolución N°272/2026 del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Prof. Mgtr. Lic. Fernando Emilio MARTINEZ, para su tratamiento.**

Resolución N° 305/2026 . -----



- 3.8) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** Eleva la Resolución N°21/2026 del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Dr. Omar Roberto FAURE, para su tratamiento.

Resolución N° 306/2026 . -----

- 3.9) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** Eleva la Resolución N°147/2026 del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Sonia Patricia BRÜHL, para su tratamiento.

Resolución N° 307/2026 . -----

- 3.10) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** Eleva la Resolución N°150/2026 del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Rafael Luján BLANC, para su tratamiento.

Resolución N° 308/2026 . -----

- 3.11) **CARRERE, ALEJANDRO:** Eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Adjunto Regular (1 D.S.) de la cátedra Elasticidad y Plasticidad del Área Estructuras y Fundaciones del Departamento Ingeniería Civil de la Facultad Regional Santa Fe, para su tratamiento.

Resolución N° 309/2026 . -----

- 3.12) **FACULTAD REGIONAL LA RIOJA:** Eleva la Resolución N°052/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita la licencia sin goce de haberes al Arq. Víctor Raúl NIETO, para su tratamiento.

Resolución N° 310/2026 . -----

- 3.13) **FACULTAD REGIONAL LA RIOJA:** Eleva la Resolución N°051/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes a Rafael Gustavo BUSTOS, para su tratamiento.

Resolución N° 311/2026 . -----

- 3.14) **FACULTAD REGIONAL LA RIOJA:** Eleva la Resolución N°053/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita la licencia sin goce de haberes al Ing. Livio Germán AGUILAR, para su tratamiento.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 312/2026 . -----

- 3.15) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la nota solicitando licencia sin goce de haberes al Mg. Ing. Enrique Sergio Burgos, para su tratamiento.**

Resolución N° 313/2026 . -----

- 3.16) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la Resolución N°183/2026 del Decano ad-referéndum del Consejo Directivo, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al Esp. Ing. Sebastián Martín VICARIO, para su tratamiento.**

Resolución N° 314/2026 . -----

- 3.17) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Eleva la Resolución N°189/2026 del Decano mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes a Jorge Víctor RESTOVICH, para su tratamiento.**

Resolución N° 315/2026 . -----

- 3.18) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Eleva la Resolución N°190/2026 del Decano mediante la cual otorga licencia sin goce de haberes a Pablo Alberto DRAGONETTI, para su tratamiento.**

Resolución N° 316/2026 . -----

- 3.19) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°148/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes a Laura Evangelina NAVAS, para su tratamiento.**

Resolución N° 317/2026 . -----

- 4) SECRETARÍA DE GÉNERO, ACCESIBILIDAD Y DERECHOS HUMANOS: Elevan el Expediente N°400894-1/2025 remitido por la Facultad Regional Buenos Aires en el cual se da tratamiento a un recurso jerárquico interpuesto en subsidio contra la resolución que dispuso aplicar una sanción disciplinaria a un estudiante de dicha dependencia.**

-----El Ing. Salvador señala que el despacho de la comisión es desestimar dicho recurso contra la Resolución N° 2518/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires. Sometido a consideración, no habiendo nadie por la negativa, se aprueba constituyendo la **Resolución N° 318/2026**. -----

- 5) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva el expediente y la Resolución N°647/2026 del Consejo Directivo relacionada con la solicitud de cesantía del docente Ing. Pablo ORQUERA, para su tratamiento.**

-----El Ing. Salvador señala que el despacho de la comisión establece aplicar al docente Ing. Pablo Orquera, la sanción de separación mediante cesantía en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la cátedra Materiales Mecánicos del Departamento de Ingeniería Mecánica, en los términos del artículo 3°, inciso D del Anexo I de la Ordenanza 613 y sus modificaciones. Sometido a consideración, no habiendo nadie por la negativa, se aprueba constituyendo la **Resolución N° 319/2026**. -----

- 6) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°86/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita la declaración de interés institucional del "XXXII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación" organizado por la Red de Universidades Nacionales con Carreras en Informática (RedUNCI), el cual se realizará en dicha Facultad Regional en su Edición 2026.**

-----El Ing. Salvador señala que el despacho de la comisión es declarar de interés académico e institucional el congreso solicitado. Sometido a consideración, no habiendo nadie por la negativa, se aprueba constituyendo la **Resolución N° 320/2026**. -----

- 7) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente TIELLI, Matías Ezequiel como Profesor Adjunto.**

-----El Ing. Salvador señala que la Facultad Regional San Nicolás eleva la designación del docente Tielli, Matías Ezequiel como Profesor Adjunto. El despacho de la comisión es anular el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Electrotecnia y Sistemas de Control de Plantas Industriales, especialidad Ingeniería Metalúrgica, de la Facultad Regional San



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nicolás. Se somete a consideración, no habiendo nadie por la negativa, se aprueba constituyendo la **Resolución N° 321/2026**. -----

- 8) **RECTORADO:** Eleva el Expediente Administrativo que fuera remitido por la Facultad Regional Haedo en referencia a la Impugnación de Acto Administrativo presentado por la Sra. Marina Selene Argibay Rojas, para su tratamiento.

-----El Ing. Salvador señala que el despacho de la comisión es rechazar por improcedente dicha impugnación contra la sanción de cesantía dispuesta mediante Resolución N° 877/2025 del Decano de la Facultad Regional Haedo. Sometido a consideración, no habiendo nadie por la negativa, se aprueba constituyendo la **Resolución N° 322/2026**. -----

- 9) **MORALES, WALTER:** Eleva Resolución N°070/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país con destino a la República Federativa del Brasil, del 06 al 10 de abril de 2026 para participar en las reuniones de carácter institucional programadas en la Universidad de Caixas do Sul (UCS).

-----El Ing. Salvador señala que el doctor ingeniero Walter Gustavo Morales eleva la Resolución N° 070/2026 del Consejo Directivo, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país con destino a la República Federativa de Brasil del 6 al 10 de abril de 2026, a fin de participar en reuniones institucionales en la Universidad de Caixas do Sul. El despacho de la comisión es autorizar dicho viaje. Se somete a consideración y se aprueba constituyendo la **Resolución N° 323/2026**. -----

-----Se deja constancia de la abstención del Dr. Ing. Morales. -----

- 10) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Eleva la Resolución N°185/2026 del Consejo Directivo mediante la cual solicita la declaración de interés institucional el 14° Congreso Nacional de Ingeniería Informática a realizarse los días 12 y 13 de noviembre, en dicha dependencia.

Resolución N° 324/2026 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 12) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; SECRETARÍA DE GÉNERO, ACCESIBILIDAD Y DERECHOS HUMANOS: Elevan el proyecto de Resolución mediante el cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución N°1044/2004 del Consejo Superior, estableciendo que el 8 de julio se denominará el "Día de la Persona Graduada Tecnológica".**

-----El Ing. Salvador señala que las secretarías mencionadas elevan el proyecto de resolución mediante el cual se modifica el artículo 1° de la Resolución N° 1044/2004 del Consejo Superior, estableciendo que el 8 de julio se denominará "Día de la Persona Graduada Tecnológica". Previo a la votación, el Ing. Olivo solicita que el Consejo Superior autorice a hacer uso de la palabra a la Ing. Valentina Valkiria Saratin, graduada de la Facultad Regional La Plata. El Consejo otorga la palabra por votación sin negativas. La Ing. Saratin manifiesta que, en representación de la comunidad LGBT, la iniciativa de modificar la denominación por "persona graduada tecnológica" en lugar de "graduado" les parece muy positiva, y agradece a las autoridades del rectorado y a la Secretaría de Género y Cultura por promover la inclusión. No habiendo más oradores, se somete a votación el cambio de denominación. No habiendo nadie por la negativa, se aprueba constituyendo la **Resolución N° 325/2026**. -----

- 17) RECTOR; SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO; SECRETARÍA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA; SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: Eleva el Proyecto de Ordenanza para adherir formalmente a la "Recomendación sobre la Ética de la IA" de la UNESCO (2021) y a los "lineamientos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)".**

-----El Ing. Salvador señala que el punto fue aprobado en el plenario anterior y propone su retiro del temario, dado que la ordenanza universitaria informando la adhesión tanto a las declaraciones de la UNESCO como a los lineamientos del CIN ya había sido aprobada. Sometido a consideración el retiro del temario, no habiendo nadie por la negativa, se aprueba. **Se retira del Orden del Día**. -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

18) RECTORADO: Eleva las Resoluciones del Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, para su refrendo.

-----El Ing. Salvador señala que el Rectorado eleva para refrendo once resoluciones de la Facultad Regional Bahía Blanca, cuatro de Facultad Regional Neuquén, trece de Facultad Regional Haedo y otras cuatro, totalizando treinta resoluciones, veintinueve individuales y una que comprende cuatro resoluciones. El Prof. Gutiérrez solicita una explicación del tema. El Ing. Salvador señala que se trata de las resoluciones que deben ser refrendadas y recuerda que había quedado establecido que el rector debía emitir una resolución individual por cada aplicación del artículo 73, y que las mismas se envían en lotes a medida que van llegando. El Prof. Gutiérrez pregunta si se trata de resoluciones de docentes. El Ing. Salvador responde afirmativamente. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 326 a 355/2026**.-----

19) RECTORADO: Eleva proyecto de Resolución sobre el vencimiento de plazos de la planta docente alcanzada por el Artículo 73° CCT Docente.

Resolución N° 356/2026 . -----

20) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la Nota solicitando la corrección de la Resolución N° 533/2024 del Rector.

Resolución N° 357/2026 . -----

VI) COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

1) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema permanente).

-----El Lic. Garaventa señala que la Secretaría Académica, Planeamiento Académico y Posgrado presenta las propuestas de profesores titulares, indicando que en esta reunión no hay incorporación de jurado alguno.-----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Modificaciones de Resoluciones y Ordenanzas de Consejo Superior. (Tema permanente)

-----El Lic. Garaventa señala que se trata de un tema permanente que no registra modificaciones en esta reunión.-----

4) Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

4.1) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente TIELLI, Matías Ezequiel como Profesor Adjunto.

-----El Lic. Garaventa señala que se solicita el retiro del temario de este punto, dado que ha quedado en abstracto a raíz de lo resuelto por la Comisión de Interpretación y Reglamento. Se somete a consideración el retiro del temario, no habiendo nadie por la negativa, se aprueba. **Se retira del Orden del Día.** -----

5) Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES

5.1) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de la docente SENRA, Paula Lorena como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 358/2026 . -----

5.2) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de la docente SACOMANI, Susana Graciela como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 359/2026 . -----

5.3) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de la docente KERMEN ROMERO, Águeda Cecilia como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 360/2026 . -----

6) Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario

6.1) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALTAMIRANO, Marcelo como Profesor Titular.



Se retira del Orden del Día. -----

- 6.2) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RECCHINI, Jorge Carlos como Profesor Titular.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 6.3) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TRUJILLO, Marcelo Ángel como Profesor Asociado.**

Resolución N° 361/2026 . -----

- 6.13) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GALLARDO, Oscar Francisco como Profesor Asociado.**

Resolución N° 362/2026 . -----

- 6.14) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GALLARDO, Oscar Francisco como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 363/2026 . -----

- 6.15) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIMENEZ, Walter como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 364/2026 . -----

- 6.16) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GNERO, Adrián como Profesor Asociado.**

Resolución N° 365/2026 . -----

- 6.17) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FERRANDO, Romina como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 366/2026 . -----

- 6.22) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MATHIEU, Raúl como Profesor Adjunto.**



Resolución N° 367/2026 . -----

- 6.28) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de REGUEIRA, José María como Profesor Titular.**

Resolución N° 368/2026 . -----

- 6.29) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MAC WILLIAM, María Irene como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 369/2026 . -----

- 6.31) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de YUDGAR TÓFALO, Graciela Elizabeth como Profesora Titular.**

Resolución N° 370/2026 . -----

- 7) Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario**

- 7.1) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BARRIOS, Natalia Teresa como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 371/2026 . -----

- 7.2) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de POSADO, Pablo como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 372/2026 . -----

- 7.4) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SIMÓN, Ángel como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 373/2026 . -----

- 7.5) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MONTENEGRO, Ana María como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Resolución N° 374/2026 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 7.6) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de KRENZ, Mónica Fernanda como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 375/2026 . -----

- 7.7) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARROYO, Juan Pablo como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 376/2026 . -----

- 7.8) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BARRERA, Hernán Roberto como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 377/2026 . -----

- 7.9) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SIERRA, Alejandro Luis como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Se retira del Orden del Día. -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 4) **Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.**

- 4.2) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente SUPPO, Germán Gastón como Profesor Titular.**

Resolución N° 378/2026 . -----

- 4.4) **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del docente HILGUERO, Alexis como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 379/2026 . -----

- 4.5) **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación de la docente SANCHEZ, María Belén como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 380/2026 . -----

- 4.6) **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del docente ALARCÓN, Martin Alejandro como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 381/2026 . -----



- 4.7) **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del docente MERLO, Leonardo Daniel como Profesor Adjunto.**
Resolución N° 382/2026 . -----
- 4.8) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente CAULA, María Andrea como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva.**
Resolución N° 383/2026 . -----
- 4.9) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente RUEDA, Hernán como Profesor Titular.**
Resolución N° 384/2026 . -----
- 4.10) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente SAAB, Emir Esteban como Profesor Asociado.**
Resolución N° 385/2026 . -----
- 5) **Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.**
- 5.4) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del docente DI NARDO, Adrián Ezequiel como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**
Resolución N° 386/2026 . -----
- 5.7) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de la docente GONZÁLEZ, Alicia Agustina Luz como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**
Resolución N° 387/2026 . -----
- 5.8) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del docente LANDINI, Andrés Norberto como Jefe de Trabajos Prácticos.**
Resolución N° 388/2026 . -----
- 5.10) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del docente BELLESI, Enrique Pablo como Jefe de Trabajos Prácticos.**
Resolución N° 389/2026 . -----



- 5.11) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del docente NOEZ, Hugo Germán como Ayudante de Trabajos Prácticos de Laboratorio de Primera.**

Resolución N° 390/2026 . -----

- 5.12) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del docente PRODAN, Daniel Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio.**

Resolución N° 391/2026 . -----

- 5.13) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del docente TANZI, Oscar Javier como Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio.**

Resolución N° 392/2026 . -----

- 5.14) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del docente VERNA, Damián Iván como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Resolución N° 393/2026 . -----

- 5.15) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del docente DUARTE, Sergio Sebastián como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 394/2026 . -----

- 5.16) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la docente BORDAGARAY, Juliana Lucía como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Resolución N° 395/2026 . -----

- 5.17) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación de la docente SARTORI, María de los Ángeles como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 396/2026 . -----

- 5.18) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Designación del docente BENVENUTO, Rodrigo Emanuel como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Resolución N° 397/2026 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.19) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Designación de la docente TORRES, Fabiana Rocío como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 398/2026 . -----

- 6) **Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.**

- 6.33) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de EGIDI, Claudia como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 399/2026 . -----

- 6.37) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CHARADIA, Raúl como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 400/2026 . -----

- 7) **Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.**

- 7.10) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FERNANDEZ, Daniela Elizabeth como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 401/2026 . -----

- 7.11) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARRERA, Silvia Alejandra como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 402/2026 . -----

- 7.12) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CIRAVEGNA, María Marcela como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 403/2026 . -----

- 7.13) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GARCIA, José Alejandro como Jefe de Trabajos Prácticos.**



Resolución N° 404/2026 . -----

- 7.14) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GRASSO, Omar Javier como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 405/2026 . -----

- 7.15) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARTIN, Matías Sebastián como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 406/2026 . -----

- 7.16) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AQUILI, Laura Marcela como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 407/2026 . -----

- 7.17) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BARÓ, Germán como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 408/2026 . -----

- 7.18) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SCHIERLOH, María Inés como Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 409/2026 . -----

- 7.19) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RACOSTA, María Elena como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 410/2026 . -----

- 7.20) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de QUIPILDOR, Elisa Carolina como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 411/2026 . -----

8) Llamados a Concurso.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.1) **FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Para Profesor/a en la asignatura Relaciones Industriales en el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 15/2026.**

Resolución N° 412/2026 . -----

- 8.2) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesor/a en la asignatura Laboratorio de Electrónica en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución de Consejo Directivo N° 25/2026 con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 413/2026 . -----

- 8.3) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Sistemas y Procesos de Negocio en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 343/2026.**

Resolución N° 414/2026 . -----

- 8.4) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Sistemas y Procesos de Negocio en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 344/2026.**

Resolución N° 415/2026 . -----

- 8.5) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Sistemas y Procesos de Negocio en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 345/2026.**

Resolución N° 416/2026 . -----

- 8.6) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Análisis de Sistemas de Información en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 339/2026.**

Resolución N° 417/2026 . -----

- 8.7) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Análisis de Sistemas de Información en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 338/2026.**

Resolución N° 418/2026 . -----



9) Renuncias.

- 9.1) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por el docente RICCIUTI, Néstor Omar al cargo de Profesor Titular en la asignatura Integración Eléctrica II, del Departamento de Ingeniería Electrónica.**

Resolución N° 419/2026 . -----

- 9.2) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por la Docente TORRES, Noelia Soledad al cargo de Profesora Titular en la asignatura Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, del Departamento de Ingeniería Electrónica.**

Resolución N° 420/2026 . -----

- 9.3) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Aceptar la renuncia presentada por la Docente VANOLI, Verónica Laura al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Fundamentos de Informática, del Departamento de Ingeniería Civil.**

Resolución N° 421/2026 . -----

- 9.4) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Aceptar la renuncia presentada por el Docente TOURNOUR, Adrián Alberto al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Análisis de Sistemas de Información, del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.**

Resolución N° 422/2026 . -----

- 9.5) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Aceptar la renuncia presentada por el Docente BONATO, Hugo Andrés al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Sistemas de Representación, del Departamento de Ingeniería Civil.**

Resolución N° 423/2026 . -----

- 9.8) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Aceptar la renuncia presentada por la Docente LAROCCA, Federico al cargo de Profesora Titular en la asignatura Introducción a la Producción Agraria, del Departamento de Licenciatura en Administración Rural.**

Resolución N° 424/2026 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 10) **SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Excepciones al Reglamento de Estudios. (Tema Permanente).**

Resolución N° 425 a 440/2026 . -----

- 11) **SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Convalidaciones. (Tema Permanente).**

Resolución N° 441 a 530/2026 . -----

- 12) **SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Otorgamiento de Títulos. (Tema Permanente).**

-----El Lic. Garaventa señala que se trata de cinco resoluciones que comprenden un total de 1.227 títulos, distribuidos de la siguiente manera: 339 de ingeniería, 56 títulos intermedios, 14 de Licenciatura en Organización Industrial y Licenciatura en Administración Rural, 658 tecnicaturas universitarias, 114 ciclos de complementación curricular y 46 títulos de posgrado. Indica que todas las facultades disponen de la lista de sus titulados y solicita la aprobación de las cinco resoluciones. Sometidas a consideración, no habiendo nadie por la negativa, se aprueban constituyendo las **Resoluciones N° 531 a 535/2026.**-----

-----El Prof. Gutiérrez señala que le llama la atención que menos de la mitad de los títulos otorgados correspondan a carreras de grado, y manifiesta que esto le resulta preocupante. Considera que es necesario evaluar qué está ocurriendo, si los estudiantes han dejado de estudiar carreras de grado, ya que en cada reunión se repite la misma situación. Señala que en la lista visualizada hay facultades regionales sin ningún graduado en carreras de grado, y solicita que alguna vez la comisión explique qué está pasando con ese indicador. El Lic. Garaventa señala que el fenómeno puede interpretarse desde dos ángulos: o bien hay menos ingenieros, o bien hay más estudiantes que optan por carreras cortas ante la amplitud de la oferta. Considera que



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las matrículas de ingeniería no han bajado, sino que se mantienen e incluso muestran un leve crecimiento, y que ese análisis también debería ser tenido en cuenta. Coincide en que es un análisis pertinente que debería profundizarse. El Prof. Gutiérrez consulta cuál fue la inscripción en carreras de grado para el año en curso. El Lic. Garaventa señala que aún no se cuenta con ese número, dado que los archivos de abril recién se reciben en mayo, cuando finaliza la inscripción, y propone presentar un informe al respecto en la próxima reunión.-----

- 13) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Convalidación de Títulos Extranjeros (Tema Permanente).**

Resolución N° 536 a 543/2026 . -----

- 14) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita dejar sin efecto el Llamado a Concurso para Profesor/a en la asignatura Administración General en el Departamento de Ingeniería Industrial aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 411/2025.**

Resolución N° 544/2026 . -----

- 15) Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior.**

15.1) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Modificación del jurado de la Resolución de Consejo Superior N° 1777/2025.

Resolución N° 545/2026 . -----

- 17) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Eleva proyecto de resolución para aprobar los Lineamientos y criterios para el diseño e implementación de certificaciones académicas en el marco de los planes de estudio vigentes de las carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional.**

-----La Subsecretaria Académica, Mg. Lic. Armentano señala que las certificaciones académicas son trayectos académicos seleccionados a través de espacios curriculares de una carrera que permiten visibilizar o transparentar alguna competencia, capacidad o saber desarrollado por el estudiante durante dicho trayecto. Considera necesario



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

establecer lineamientos propios para la UTN, dado que la Resolución Ministerial N° 2601 habilita a las universidades a emitir estos certificados, pero que la institución debía declarar que dicha construcción correspondería realizarse para todas las carreras de grado, en trabajo conjunto entre la Secretaría Académica de Rectorado y las Secretarías Académicas de las Facultades Regionales, con los Consejos de Directores de Carrera. Señala que los trayectos formativos serán aprobados por el Consejo Superior y, una vez aprobados, aplicados directamente a todas las carreras de las Facultades Regionales que hayan validado el trayecto. Indica que las certificaciones oscilarán entre 150 y 700 horas, que se trabajarán caso a caso, y que el lineamiento describe el alcance, los elementos mínimos requeridos y el modo de trabajo con cada Consejo de Directores de Carrera. Se somete a consideración, no habiendo nadie por la negativa, se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 2215** .-----

18) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Eleva proyecto de implementación del Plan de Transformación Digital de la Secretaría Académica, Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad.

El Ing. Marciszack señala que, al igual que el punto anterior, este plan responde a objetivos establecidos en el Plan Estratégico Participativo y tiene como propósito revisar todos los procesos administrativos, sus reprocesos de tarea, canales de comunicación, circulación de documentación y trámites. Manifiesta que la meta es tender a papel cero, con circulación y respaldo totalmente digital, mejorando la eficiencia y articulando con programas institucionales como los de sustentabilidad y economías digitales limpias. Señala que los procedimientos serán revisados, se generará la normativa correspondiente y se trabajará en forma conjunta con las facultades, con validación de las Secretarías y Direcciones Académicas. Agradece la colaboración de la Secretaría de



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Coordinación, a través de la Secretaría de Calidad Universitaria y del Ing. Lucas Jiménez, quienes generarán los manuales y procedimientos escritos. Asimismo, agradece expresamente al Ing. Pablo Rosso por el aporte del área de Tecnologías de la Información. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 546/2026**.-----

-----El Ing. Carrere manifiesta que desea felicitar a todo el equipo académico y de planeamiento por la ordenanza y la resolución aprobadas. Considera que la primera abre un camino importante para la universidad en términos de las transformaciones que se deben encarar, con la conformación de trayectos formativos que implicarán un cambio conceptual significativo en la organización de las carreras. Destaca que las direcciones de carrera deberán implicarse seriamente en el planteo de estos. Felicita especialmente a la Mgtr. Lic. Armentano por el trabajo realizado. Respecto al segundo punto, formula una consulta al Ing. Marciszack, preguntando si la transformación digital que alcanzaría a todos los procesos podrá implicar también algún tipo de impacto en determinadas áreas y sobre la posibilidad de avanzar con la emisión de títulos en formato digital, recordando que el tema fue planteado oportunamente en el Consejo Superior hace algunos años y que, en aquel momento, se presentaron dificultades para su implementación. Señala que el principal impedimento estaba vinculado con los requerimientos establecidos a nivel ministerial y consulta si actualmente se encuentran dadas las condiciones necesarias para su efectiva puesta en marcha. Asimismo, plantea si la Universidad se encuentra en condiciones de avanzar institucionalmente en ese proceso. El Ing. Marcizack señala que, en relación con la emisión de títulos en formato digital, restaría prácticamente la aprobación del Pleno para su otorgamiento. Considera que esta modalidad representa un avance y una mejora en términos de calidad y gestión administrativa. No obstante,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

advierte que, a partir de la experiencia de otras universidades, resulta necesario revisar el impacto que podría tener sobre el desarrollo de los actos de colación de grado, entendiendo que la digitalización podría despersonalizar una instancia que constituye uno de los eventos más significativos de la vida institucional universitaria. En ese sentido, plantea que podría contemplarse una modalidad que preserve la ceremonia de colación como instancia presencial y simbólica, complementándola posteriormente con el envío del título digital, lo cual permitiría sostener el valor institucional del acto y, al mismo tiempo, avanzar en la modernización del sistema. Asimismo, expresa que la preocupación en torno al tema existe y destaca que actualmente deben tramitarse aproximadamente mil doscientos setenta títulos mediante soporte papel, con todos los procedimientos administrativos, firmas y certificaciones que ello implica. Señala que avanzar hacia la digitalización representaría una ventaja significativa en términos de reducción de carga administrativa. Sin embargo, aclara que, en el presente, tanto las Facultades cabecera como aquellas que integran consorcios académicos se encuentran atendiendo una problemática prioritaria vinculada con la registración académica y la circulación de actas, situación que actualmente demanda especial atención y constituye uno de los temas centrales de gestión. La Mg. Ing. Cuenca Pletsch agrega que, desde el Rectorado de la Universidad, el sistema se encuentra en condiciones de avanzar desde Sysacad, persistiendo únicamente un inconveniente técnico vinculado con la descarga del código QR y la oblea entre el sistema y el SICER. Señala que se encuentran realizando gestiones con el SIU para resolver dicha situación y que, una vez superado ese aspecto, la Universidad estaría en condiciones de emitir el diploma y el analítico digital, en caso de que el Consejo Superior así lo apruebe. El Ing. David consulta si, en caso de aprobarse la implementación del título digital, dejaría de emitirse el título en



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

formato impreso. Asimismo, aclara que, aun entendiendo que no se trata de la instancia específica de debate del tema, desea dejar expresada su posición contraria a la implementación del título digital, indicando que oportunamente expondrá sus fundamentos. La Mg. Ing. Cuenca Pletsch responde que el Ministerio acepta únicamente una modalidad como válida. Explica que, en caso de informarse que la Universidad emitirá diploma digital y analítico digital, esa será la única modalidad reconocida oficialmente a efectos de validación ministerial. Del mismo modo, señala que, si se informa la emisión en soporte papel, esa será la modalidad válida y no la digital. El Ing. Garaventa aclara que, al día de la fecha, existen numerosas instituciones que aún no reconocen como válida la verificación mediante el código QR incorporado al reverso del título. Señala que, en el ámbito de su Facultad, continúa firmando una cantidad significativa de certificaciones de "copia fiel", situación que refleja que todavía persisten requerimientos vinculados con la acreditación documental en soporte físico. En ese sentido, manifiesta que le genera dudas si actualmente la sociedad se encuentra preparada para avanzar plenamente en procesos de validación de títulos exclusivamente digitales. Aclara que no lo plantea como una certeza, sino como una inquietud que considera pertinente dejar expresada. -----

19) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Eleva proyectos de Resoluciones de implementación de los nuevos diseños curriculares de las distintas carreras de grado que posee nuestra Universidad.

-----El Ing. Garaventa explica el alcance de las 14 resoluciones que se someten a consideración del Cuerpo. Señala que, en el marco de los trámites iniciados para la emisión de resoluciones ministeriales vinculadas a los dictámenes de la CONEAU, se detecta que numerosas carreras de ingeniería que se dictan desde hace 30, 40 o 50 años en distintas Facultades Regionales no cuentan con una resolución específica del



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo Superior que autorice formalmente su dictado. Indica que esta metodología de autorización comenzó a aplicarse a partir del año 2010, por lo que las carreras implementadas con anterioridad a esa fecha carecen de un acto formal de autorización emitido por el Consejo Superior. Explica que las 14 resoluciones propuestas tienen por objeto regularizar esta situación, otorgando autorización formal a las Facultades Regionales para el dictado de las carreras de ingeniería que actualmente ya se encuentran en funcionamiento. Señala que, de esta manera, la Universidad contará con el correspondiente respaldo legal que documente y formalice dichas actividades académicas. Asimismo, informa que se trata de una resolución por cada carrera y que en cada una de ellas se detallan las Facultades Regionales autorizadas para su dictado. Finalmente, destaca que la medida tiene como único objetivo actualizar y completar la documentación institucional requerida, recordando que los procesos ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria suelen incorporar nuevos requerimientos administrativos para la tramitación de carreras y títulos. En consecuencia, la Comisión propone la aprobación de las 14 resoluciones correspondientes al ítem 19 de la Comisión de Enseñanza. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo las **Resoluciones N° 547 a 560/2026.** -----

- 20) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** Eleva tabla de equivalencia de materias entre la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo – modalidad presencial – Ordenanza N° 986 y la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo – modalidad a distancia – Ordenanza N° 1101.

Ordenanza N° 2216. -----

- 21) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** presenta proyecto de creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Humanos, bajo la opción pedagógica a distancia. Deroga las Ordenanzas N° 2157 - 2158 y rectifica la Resolución de Consejo Superior N° 1228/2025.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Se retira del Orden del Día. -----

- 22) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita, mediante Resolución N° 434/2026 del Decano Ad-Referéndum del Consejo Directivo, la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Desarrollo y Producción de Videojuegos, modalidad presencial, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 23) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Por Resolución N° 524/25, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción de la Mg. Inga María Alejandra BARLATEY – DNI. N° 30.097.440, como aspirante al concurso de Profesor/a Adjunto/a con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Química General perteneciente al Departamento de Materias Básicas.**

Resolución N° 561/2026. -----

- 24) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Por Resolución N° 88/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción del Lic. Nicolás RAMIREZ – DNI. N° 34.746.426, como aspirante al concurso de Profesor/a Adjunto/a con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Análisis Matemático II perteneciente al Departamento de Materias Básicas - para la carrera Ingeniería Electromecánica.**

Resolución N° 562/2026. -----

- 25) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Por Resolución N° 16/26, el Consejo Directivo solicita autorizar el ingreso a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, para el aspirante SAN LUIS, Cecilia Edith – DNI. N° 24.705.379.**

Resolución N° 563/2026. -----

- 26) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución N° 02/26, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: FLORES, Ailén Jessica Antonella – DNI N° 34.711.921, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.**

Resolución N° 564/2026. -----

- 27) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución N° 03/26, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: ORTIGOZA, Daniel Alejandro – DNI N°**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

36.063.789, perteneciente a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

Resolución N° 565/2026. -----

- 28) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución N° 12/26, el Consejo Directivo solicita prórroga de Trabajos Prácticos correspondiente a: BARRIA, Diego Germán – DNI. 28.859.380, de la carrera Ingeniería Electromecánica.**

Resolución N° 566/2026. -----

- 29) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Por Resolución N° 79/26, el Consejo Directivo solicita prórroga para la presentación del Proyecto de Tesina correspondiente a: CONTI, Guadalupe – DNI. 39.832.933 y VALDEBENITO, Sheila Betiana – DNI. 40.066.371, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico (CCC)**

Resolución N° 567/2026. -----

- 30) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resolución N° 65/26, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: HERMOSILLA, Mercedes – DNI. 34.507.891 y ORTIZ MEZA, Alejandro – DNI. 37.996.187, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes (CCC).**

Resolución N° 568/2026. -----

- 31) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución N° 1832/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: BERINI, Fabián Marcelo – DNI: 26.918.984, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática (CCC).**

Resolución N° 569/2026. -----

- 32) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución N° 1925/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: DAWIDIUK, Carina Alenadra – DNI. 20.027.235, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática (CCC).**

Resolución N° 570/2026. -----

- 33) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución N° 1805/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: TORNELLO, Yamila Nadia – DNI. 30.020.751, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa (CCC).**



Resolución N° 571/2026. -----

- 34) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Por Resolución N° 176/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término de la estudiante BUABUD, Jamila – DNI N° 38.740.875 en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.**

Resolución N° 572/2026. -----

- 35) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Por Resolución N° 178/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante CABELLO, Luciano Antonio – DNI. N° 41.300.038 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.**

Resolución N° 573/2026. -----

- 36) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Por Resolución N° 166/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante CASTILLO, Facundo Gerardo – DNI. N° 43.708.183 en la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.**

Resolución N° 574/2026. -----

- 37) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Por Resolución N° 160/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por la estudiante DECIMA CARRIZO, Débora Yoana – DNI. N° 39.356.719 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.**

Resolución N° 575/2026. -----

- 38) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Por Resolución N° 161/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por la estudiante GEREZ MEDINA, Mónica Andrea – DNI. N° 26.368.824 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo**

Resolución N° 576/2026. -----

- 39) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Por Resolución N° 164/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por la estudiante LÓPEZ SALAZAR, Luciana Patricia – DNI. N° 36.838.359 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.**

Resolución N° 577/2026. -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 40) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 177/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por secundario fuera de término del estudiante PEREZ, Ramiro Alejandro – DNI N° 45.184.092 en la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

Resolución N° 578/2026. -----

- 41) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 163/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por la estudiante RODRÍGUEZ, Janet – DNI. N° 34.763.888 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 579/2026. -----

- 42) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 159/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por la estudiante RUIZ, Cecilia del Valle – DNI. N° 30.907.007 en la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

Resolución N° 580/2026. -----

- 43) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 158/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante SACCOMANI, Daniel Ignacio – DNI. N° 36.049.170 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo

Resolución N° 581/2026. -----

- 44) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 157/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante SANCHEZ, Iván Alexis – DNI. N° 38.184.292 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 582/2026. -----

- 45) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 156/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante SANCHEZ, Raúl Ángel – DNI. N° 28.039.701 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 583/2026. -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 46) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 162/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por la estudiante YADON, María Leonela – DNI. N° 34.724.190 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 584/2026. -----

- 47) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 179/26, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por la estudiante SILVERO, María del Rosario – DNI. N° 39.477.457 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 585/2026. -----

- 48) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Por Resolución N° 171/26, el Consejo Directivo solicita prorroga de trabajos prácticos por el estudiante ZAIFAN, Zair Gabriel – Legajo N° 55295 en la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

Resolución N° 586/2026. -----

- 49) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Por Resolución N° 722/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: RODRIGUEZ, César Alfredo – DNI. 24.000.013, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

Resolución N° 587/2026. -----

- 50) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Por Resolución N° 782/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: KUKLA, Camila Araceli – DNI. N° 33.939.408, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes.

Resolución N° 588/2026. -----

- 51) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Por Resolución N° 792/25, el Consejo Directivo solicita Prórroga de Trabajos Prácticos correspondiente a: AGUIRRE, Ana María – DNI. N° 31.458.151, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes.

Resolución N° 589/2026. -----

- 52) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** Por Resolución N° 1049/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: CEJAS, Georgina Florencia – DNI. N°



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

46.444.947, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 590/2026. -----

- 53) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 850/25, el Consejo Directivo solicita convalidar lo actuado académicamente correspondiente a: CALCINA, Débora Fabiola - DNI. N° 31.077.874, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica.**

Resolución N° 591/2026. -----

- 54) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 848/25, el Consejo Directivo solicita convalidar lo actuado académicamente correspondiente a: DIGLIO, Verónica Alejandra - DNI. N° 22.576.588, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica.**

Resolución N° 592/2026. -----

- 55) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 849/25, el Consejo Directivo solicita convalidar lo actuado académicamente correspondiente a: HUANCA, Sonia Sandra - DNI. N° 34.007.966, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica.**

Resolución N° 593/2026. -----

- 56) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resolución N° 805/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: WIRZ, Jorge Rubén – DNI. N° 22.927.385, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.**

Resolución N° 594/2026. -----

- 57) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Por Resolución N° 115/2026 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el estudiante ALFARO, Benjamín Ulises – DNI. N° 47.092.414 en la carrera Ingeniería Química.**

Resolución N° 595/2026. -----

- 58) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución N° 05/2026 el Consejo Directivo solicita otorgar a la alumna FICKERT, Claudia Nora – DNI. N° 16.259.611, una prórroga de SEIS (6) meses para la defensa de su tesina perteneciente a la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.**

Resolución N° 596/2026. -----



- 59) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** Por Resolución N° 06/2026 el Consejo Directivo solicita otorgar a la alumna VALLARINO, Natalia Estefanía – DNI. N° 35.368.354, una prórroga de SEIS (6) meses para la defensa de su tesina perteneciente a la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

Resolución N° 597/2026. -----

VII) COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 2) **SECRETARÍA DE GÉNERO, ACCESIBILIDAD Y DERECHOS HUMANOS:** Género, diversidad y derechos humanos. (Tema permanente).

Informe. -----

- 3) **FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO:** Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 118/2024 la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías Aplicadas al Agro.

Se retira del Orden del Día. -----

- 4) **FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 119/2024 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías Aplicadas al Agro.

Se retira del Orden del Día. -----

- 5) **FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 235/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 598/2026. -----

- 6) **FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 236/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Textil, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 599/2026. -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

17) SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: presenta proyecto de creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Humanos, bajo la opción pedagógica a distancia. Deroga las Ordenanzas N° 2157-2158 y rectifica la Resolución de Consejo Superior N° 1228/2025.

-----El Ing. Vilches aclara que la solicitud de creación de la carrera en tratamiento implica la derogación de las Ordenanzas N° 2157 y N° 2158, mediante las cuales se había aprobado la carrera bajo una denominación diferente. Precisa que dichas ordenanzas corresponden al diseño curricular y al régimen de correlatividades. Asimismo, señala que la propuesta rectifica la Resolución de Consejo Superior N.º 1228/2025, vinculada con la implementación de la carrera. Explica que, en esta oportunidad, se propone aprobar formalmente la creación de la carrera mediante 2 ordenanzas: una destinada a la aprobación del diseño curricular y otra correspondiente al sistema de correlatividades, y que el tema guarda relación con el punto 21 del Orden del Día de la Comisión de Enseñanza, el cual fue retirado previamente. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 662/2026 y las Ordenanzas N° 2226 y 2227.** -----

22) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución N° 1558/2026 del Decano Ad-Referéndum del Consejo Directivo para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Moldes, Matrices y Dispositivos, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

-----El Ing. Vilches realiza una aclaración respecto del expediente en tratamiento y señala que en la documentación se menciona que la solicitud de continuidad fue aprobada mediante una resolución del Decano ad-referéndum del Consejo Directivo, y que luego mediante la Resolución N° 350/2026 del Consejo Directivo, se refrenda la resolución del Decano mencionada en el orden del día. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 600/2026.** -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 23) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 86/2026 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 601/2026. -----

- 24) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 151/2026 para la implementación del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en esta Facultad Regional, a partir del segundo semestre del año 2026 y por una cohorte, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académico Institucional entre las Facultades Regionales, el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y el Rectorado de la Universidad.

Resolución N° 602/2026. -----

- 25) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 179/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Perforación y Terminación de Pozos Petroleros, en la Extensión Áulica Neuquén Capital, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 603/2026. -----

- 26) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 197/2026 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Sustentables, en la Extensión Áulica Bella Vista, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 604/2026. -----

- 27) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Solicita mediante Resolución N° 434/2026 del Decano Ad-Referéndum del Consejo Directivo la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Desarrollo y Producción de Videojuegos, modalidad presencial, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Ordenanza N° 2217 a 2218. -----

- 28) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2468/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Desarrollo y Producción de Videojuegos, en esta Facultad Regional, en el ciclo lectivo 2026.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 605/2026. -----

- 29) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 9/2026 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en esta Facultad Regional, por dos ciclos lectivos completos y consecutivos, a partir del segundo semestre del 2026.**

Resolución N° 606/2026. -----

-----El Prof. Gutiérrez expresa su satisfacción por el crecimiento permanente de la Universidad, reflejado en la aprobación de nuevas cohortes, carreras y experiencias de trabajo en consorcio entre Facultades Regionales. Señala que estos avances constituyen una muestra del desarrollo sostenido de la institución y representan un motivo de orgullo para toda la comunidad universitaria. No obstante, manifiesta su preocupación por la situación del personal docente, particularmente en las áreas académicas, indicando que el crecimiento de la oferta educativa y de la matrícula no ha estado acompañado por un incremento equivalente en la dotación de personal. Destaca que, pese a la expansión de actividades y responsabilidades derivadas de la implementación de nuevas carreras y consorcios, las estructuras administrativas continúan funcionando con la misma cantidad de agentes. Señala que esta situación impacta especialmente en las áreas académicas de las Facultades Regionales y del Rectorado, donde el volumen de trabajo se ha incrementado considerablemente. En ese sentido, considera necesario impulsar gestiones ante las autoridades nacionales competentes, a fin de obtener nuevas categorías que permitan fortalecer dichas estructuras y acompañar adecuadamente el crecimiento institucional. A modo de ejemplo, menciona el caso de la Facultad Regional Villa María, donde recientemente se informó un incremento de 1.000 estudiantes en un solo año, hecho que califica como un logro significativo de la universidad pública. Sin embargo, observa que dicho crecimiento no se ha visto reflejado en un aumento de la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

planta nodocente, situación que también alcanza a otras áreas vinculadas al mantenimiento y funcionamiento cotidiano de las Facultades. Asimismo, compara la situación de la Universidad Tecnológica Nacional con la de otras instituciones universitarias, señalando que el crecimiento experimentado por la UTN en los últimos años no ha sido acompañado por una expansión equivalente de su planta nodocente. Finalmente, expresa que sería importante incorporar esta problemática al análisis de la planificación institucional, promoviendo estudios y acciones orientadas a determinar las necesidades de personal y a adecuar las estructuras orgánicas y funcionales al crecimiento que registra la Universidad Tecnológica Nacional. El Ing. Vilches manifiesta coincidir con los planteos realizados respecto de las necesidades de crecimiento institucional, señalando que la cuestión no se limita únicamente al incremento de la planta nodocente, sino que también involucra la disponibilidad de personal docente en las sedes centrales de las Facultades Regionales. Explica que muchas de las implementaciones de carreras y cohortes analizadas en la Comisión de Planeamiento se desarrollan en localidades alejadas de las sedes centrales e incluso, en algunos casos, en otras provincias, lo que supone desafíos adicionales para su sostenimiento y consolidación. En ese sentido, considera deseable que estas extensiones áulicas puedan fortalecerse en el tiempo con la perspectiva de evolucionar, eventualmente, hacia nuevas Facultades Regionales. Recuerda que gran parte de las actuales Facultades Regionales tuvieron su origen como delegaciones o extensiones, con excepción del núcleo fundacional de la Universidad Obrera Nacional, y destaca que la Universidad ha pasado de contar con 6 Facultades originales a las 30 Facultades Regionales actuales. Expresa su deseo de que la institución continúe expandiéndose, especialmente hacia provincias donde aún no cuenta con presencia mediante sedes



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

propias. Asimismo, señala que para alcanzar ese objetivo resulta necesario consolidar cada una de las extensiones mediante la incorporación de personal nodocente, personal docente y estructuras de coordinación específicas, adecuadas a las necesidades de cada emplazamiento. Reconoce que las demandas pueden ser numerosas y que el principal condicionante para avanzar en ese sentido es la disponibilidad presupuestaria. Finalmente, considera que la Comisión de Planeamiento podría trabajar de manera articulada con las Comisiones de Presupuesto y de Enseñanza, promoviendo una estrategia conjunta que permita avanzar en esa dirección. Expresa su expectativa de que las autoridades nacionales comprendan estas necesidades y acompañen el crecimiento institucional de la Universidad. -----

VIII) COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

1) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Proyectos de Desarrollo Tecnológicos y Social (PDTs). Repositorio Institucional Abierto (RIA). Unidad de Gestión de la Propiedad Intelectual (UGEPI). (Tema permanente).

-----El Ing. Staffa informa que el reporte correspondiente a la Unidad de Gestión de Propiedad Intelectual fue incorporado al Drive institucional y distribuido a la totalidad de las y los consejeros para su conocimiento. Respecto de los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social, señala que no se registran novedades ni informes para presentar en la presente reunión. Del mismo modo, indica que no existen informes específicos vinculados al Repositorio Institucional Abierto (RIA). No obstante, comenta los avances alcanzados en relación con el cambio de plataforma para la gestión digital del repositorio institucional. Explica que se está trabajando en una nueva herramienta que permita restablecer su funcionamiento, considerando la importancia estratégica que reviste para la recopilación y preservación de la producción académica, científica y de investigación



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la Universidad, incluyendo proyectos finales, tesis y trabajos de investigación. Asimismo, destaca que el adecuado funcionamiento del repositorio tiene impacto tanto en los procesos de divulgación científica de la Universidad como en determinados indicadores considerados por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología para la asignación de recursos y financiamiento. Por tal motivo, resalta la importancia de avanzar en la recuperación y fortalecimiento de esta herramienta institucional. -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 2) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Avalar la nota del Decano de la Facultad Regional Córdoba por la cual informa y solicita el nuevo llamado a concurso para la selección del Director/a del Centro de Doble Dependencia UTNCONICET denominado "Centro Investigación y Tecnología Química, en virtud que la Doctora Sandra Graciela CASUSCELLI, ha aceptado el beneficio jubilatorio.

Resolución N° 607/2026. -----

- 3) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Rectificación Resolución N° 1090/2025. Designación jurados para evaluar a los postulantes a ocupar el cargo de Director/a Regular del Centro de Investigación y Transferencia en Acústica (CINTRA) Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UTN-CONICET, radicado en la Facultad Regional Córdoba.

Resolución N° 608/2026. -----

- 4) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Designase como Director regular del Instituto de Doble Dependencia UTN – CONICET denominado "Instituto de Evolución Histórica y Ambiente" radicado en la Facultad Regional San Rafael, al Investigador Principal Doctor Gustavo Adolfo NEME.

Resolución N° 609/2026. -----

- 5) **Con dictamen del Consejo Asesor**

- 5.1) **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Incorporaciones al Régimen de la Carrera de Investigadores en Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional (Ord. 2122)



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Staffa informa que, en el marco de la categorización correspondiente, se registran tres docentes investigadores en la categoría D, nueve en la categoría E, dos en la categoría F y dos en la categoría G, lo que representa un total de treinta incorporaciones. Se Somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 610/2026** . -----

- 5.2) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza mediante Resolución N° 781/2025 y aprobar la designación del Doctor Juan Ernesto CALDERÓN como Director, y de la Doctora Virginia Josefina HUESPE como Vicedirectora del Centro UTN denominado "Grupo de Investigación en Matemática Aplicada a la Ingeniería y Gestión (IEMI)", radicado en la Facultad Regional.**

Resolución N° 611/2026 . -----

- 6) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de autorización de realización de la de la 8va. Edición de las Jornadas de Intercambio y Difusión de los Resultados de Investigaciones de Doctorandos/as en Ingeniería de la UTN.**

-----El Ing. Marciszack toma la palabra e informa que se llevarán a cabo las octavas Jornadas de Doctorandos organizadas por la Universidad. Señala que estas jornadas tuvieron su primera edición hace varios años, indicando que las primeras se realizaron aproximadamente en el año 2004. Expresa que la actividad fue retomada en las reuniones anteriores, correspondientes a la quinta y sexta edición, y manifiesta que se trata de una instancia de gran importancia, en tanto permite que los doctorandos, junto con sus directores y los comités evaluadores, puedan exponer y analizar el avance de sus trabajos de tesis. Indica que, a través de las sugerencias, comentarios y observaciones realizadas durante las jornadas, se enriquece el proceso formativo y académico de los doctorandos, y sostiene que este intercambio contribuye también a acelerar los procesos de finalización de las tesis doctorales. Asimismo, agradece



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

especialmente al comité evaluador y a quienes tienen a su cargo la organización de las jornadas, destacando el trabajo realizado. Menciona que el año anterior la coordinación estuvo a cargo de Silvio Gonnet y que, en esta edición, dicha responsabilidad es asumida por María Julia Blas y su equipo de trabajo. Finalmente, manifiesta que existe plena conformidad respecto de la realización de estas jornadas, tanto por los beneficios que aportan a los doctorandos y a los doctorados, como también por la documentación que se genera en el ámbito del AJEA, la cual brinda visibilidad a las actividades y trabajos desarrollados por los alumnos. Señala que la iniciativa reúne todas las condiciones necesarias y no presenta elementos negativos. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 612/2026** . -----

7) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de aprobación de la Convocatoria 2026 "Becas Doctorales para Docentes de la UTN".

-----El Ing. Staffa toma la palabra e informa que el programa mencionado tendrá continuidad durante el presente año. Expresa que el esquema de otorgamiento previsto contempla mecanismos de compensación entre aquellas Facultades Regionales con mayor desarrollo en materia de doctorados y aquellas que presentan un menor desarrollo en ese ámbito. Señala que el objetivo de esta modalidad es garantizar una distribución federal de los recursos y promover una evolución integral de toda la Universidad en relación con las actividades de formación doctoral. Finalmente, informa que el programa contempla un total de diez becas doctorales. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 613/2026** . -----

8) Con dictamen del Comité de Becas

8.1) SECRETARÍA ACADÉMICA, PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de plazo adicional para becas de formación de doctores y doctoras.



Resolución N° 614/2026 . -----

9) Con dictamen de Comisión de Posgrado

- 9.1) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada (CASTAÑÓN).**

Resolución N° 615/2026 . -----

- 9.2) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (MASKAVIZAN).**

Resolución N° 616/2026 . -----

- 9.3) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (SABRE).**

Resolución N° 617/2026 . -----

- 9.4) FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Ensayos Estructurales (PAUPY).**

Resolución N° 618/2026 . -----

- 9.5) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (CABRERA OJEDA).**

Resolución N° 619/2026 . -----

- 9.6) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (TAGARELLI).**

Resolución N° 620/2026 . -----

- 9.7) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (GAETÁN).**

Resolución N° 621/2026 . -----



- 9.8) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ROJAS OSORIO).**

Resolución N° 622/2026 . -----

- 9.9) **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (VILLAGRA).**

Resolución N° 623/2026 . -----

- 9.10) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de cambio de título de tesis y designación de Jurado de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil – Ambiental (URQUIZA).**

Resolución N° 624/2026 . -----

- 9.11) **FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Métodos Numéricos y Mecánica Computacional. Mención Mecánica de Fluidos (VANDER MEY) y designación de Director (GARELLI) y Co-Director de Tesis (ARROYO GÓMEZ).**

Resolución N° 625/2026 . -----

- 9.12) **FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Métodos Numéricos y Mecánica Computacional. Mención Mecánica de Fluidos (LOMBARDO) y designación de Director de Tesis (MÁRQUEZ DAMIÁN).**

Resolución N° 626/2026 . -----

- 9.13) **FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Métodos Numéricos y Mecánica Computacional. Mención Mecánica de Fluidos (MOREIRA) y designación de Director (GARELLI) y Co-Director de Tesis (HEIDENREICH).**

Resolución N° 627/2026 . -----

- 9.14) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Minería de Datos (GARCÍA) y designación de Directora de Tesis (STEGMAYER).**

Resolución N° 628/2026 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.15) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Minería de Datos (MEDINA NÚÑEZ) y designación de Director (RUFINER) y de Co-Director de Tesis (CHELOTTI).

Resolución N° 629/2026 . -----

- 9.16) **FACULTAD REGIONAL RAFAELA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (CERUTTI) y designación de Directora (HIDALGO) y de Co-Director de Tesis (TAZZIOLI).

Resolución N° 630/2026 . -----

- 9.17) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (VALLI) y designación de Director (RASPALL) y de Co-Director de Tesis (MONDINO).

Resolución N° 631/2026 . -----

- 9.18) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (DE PAULA) y designación de Director (COGLIATI) y de Co-Director de Tesis (SCARABINO).

Resolución N° 632/2026 . -----

- 9.19) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Minería de Datos (VACCHINO) y designación de Director (GONNET) y de Co-Director de Tesis (SCENNA).

Resolución N° 633/2026 . -----

- 9.20) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GARCÍA) y designación de Director (NORO) y de Co-Directora de Tesis (FERRERI).

Resolución N° 634/2026 . -----

- 9.21) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (BOSCHETTI BORDONI) y designación de Director de Tesis (BLANCH).

Resolución N° 635/2026 . -----



- 9.22) **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (CINQUEMANI) y designación de Director de Tesis (PAZ).

Resolución N° 636/2026 . -----

- 9.23) **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (ALMIRÓN RODRÍGUEZ) y designación de Director (ROVARINI DÍAZ) y Co- Director de Tesis (LINZEY).

Resolución N° 637/2026 . -----

- 9.24) **FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ARREGUI) y designación de Director de Tesis (BUCHIERI).

Resolución N° 638/2026 . -----

- 9.25) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** designación de Co-Director de Tesis (CAMPETELLI) para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (LIONE).

Resolución N° 639/2026 . -----

- 9.26) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** designación de Co-Director de Tesis (HADAD) para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil – Ambiental (GUTIÉRREZ).

Resolución N° 640/2026 . -----

- 9.27) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de actualización de la conformación de la Comisión de Posgrado.

Resolución N° 641/2026 . -----

- 9.28) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** solicitud de renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de Facultad Regional.

Resolución N° 642/2026 . -----

- 9.29) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** solicitud de autorización de implementación de la adecuación curricular



de la Especialización en Ingeniería en Calidad, aprobada por Ord. N° 1970.

Resolución N° 643/2026 . -----

- 9.30) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación de la adecuación curricular de la Maestría en Ingeniería en Calidad, aprobada por Ord. N° 1971.

Resolución N° 644/2026 . -----

- 9.31) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Coordinador Académico de Facultad Regional (PALUMBO) para el Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa.

Resolución N° 645/2026 . -----

- 9.32) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director Académico (SPETALE) de la carrera de Maestría en Minería de Datos.

Resolución N° 646/2026 . -----

- 9.33) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de actualización parcial del cuerpo docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 647/2026 . -----

- 9.34) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de designación de docente (ARIAS) para la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 648/2026 . -----

- 9.35) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de docente (SOSA) para la carrera de Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.

Resolución N° 649/2026 . -----

- 9.36) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "La Formación del Ingeniero en la Era de la Inteligencia Artificial: El rol docente frente a los nuevos escenarios".



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ordenanza N° 2219 . -----

- 9.38) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "Monitoreo, remediación, rehabilitación y restauración de ecosistemas acuáticos. Introducción a las SbN".**

Ordenanza N° 2220 . -----

- 9.39) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "Ciberseguridad en Redes y Sistemas de Información".**

Ordenanza N° 2221 . -----

- 9.40) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "Introducción a la Computación Cuántica y Tecnologías Cuánticas" para el Doctorado en Ingeniería, mención Computación.**

Ordenanza N° 2222 . -----

- 9.41) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado "Herramientas para la escritura y presentación de trabajos científicos y proyectos".**

Resolución N° 650/2026 . -----

- 10) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Creación de los 'Premios UTN a Personas Graduadas Destacadas', de carácter anual, honorífico y simbólico, destinados a reconocer trayectorias y aportes sobresalientes de personas graduadas de carreras de grado de la UTN, y aprobación de su Reglamento".**

-----La Ing. Fea toma la palabra e informa que el objetivo del proyecto presentado consiste en visibilizar el impacto que tienen las personas graduadas de la Universidad en distintos aspectos de sus trayectorias laborales y profesionales. Expresa que se trata de un premio organizado en ocho categorías diferentes, destinado a destacar diversas intervenciones, desempeños y formas de participación de los graduados y graduadas en el ámbito profesional. Señala que la propuesta contempla la realización de una



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

convocatoria anual y abierta, en la cual cualquier integrante de la comunidad, e incluso cualquier persona ajena a la comunidad universitaria, pueda presentar o postular candidaturas al premio. Indica que en la documentación remitida se encuentran detallados los requisitos y la información necesaria para la presentación de postulaciones. Asimismo, manifiesta que se prevé conformar anualmente una comisión evaluadora encargada de analizar y seleccionar las candidaturas presentadas. Señala que dicha comisión incluirá la participación de tres Facultades Regionales, las cuales irán rotando año a año, con el propósito de garantizar una representación de carácter federal. Finalmente, expresa que la intención es realizar un acto en el marco de una reunión del Consejo Superior, donde se efectúe la entrega de los reconocimientos, así como también desarrollar una galería virtual institucional que permita difundir notas y contenidos destinados a poner en valor el impacto y el aporte de las personas graduadas que han pasado por la Universidad. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **la Ordenanza N° 2223** . -----

- 11) **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:**
Creación del "Sistema de Seguimiento de la Comunidad Graduada de la UTN" como política institucional federal permanente y aprobación del "Programa para la Implementación del Sistema de Seguimiento de la Comunidad Graduada de la UTN.
- 12) **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:**
Establecimiento de la 'Encuesta de Graduación – UTN', de modalidad electrónica, como requisito obligatorio para el inicio del trámite de otorgamiento del título de grado en todas las Facultades Regionales.

-----La Ing. Fea toma la palabra y manifiesta que, si el Cuerpo lo considera pertinente, realizará una exposición conjunta de los puntos once y doce, dado que ambos se encuentran estrechamente vinculados entre sí. Expresa que el objetivo de la ordenanza presentada consiste en actualizar el Observatorio del Graduado creado en el año 2010.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Señala que se toma como base el trabajo previamente realizado, al cual califica como muy interesante, pero indica que la intención es reflotarlo y complementarlo mediante la creación de un sistema de seguimiento de la comunidad graduada de la Universidad.

Manifiesta que la finalidad principal es contar con indicadores que permitan establecer políticas institucionales vinculadas con la inserción laboral de las personas graduadas, así como analizar su trayectoria desde la etapa estudiantil hasta la graduación. Indica que la información obtenida servirá para retroalimentar distintas áreas del Rectorado y de las Facultades Regionales, particularmente en los ámbitos académicos, de posgrado, asuntos estudiantiles, ciencia y tecnología. Explica que, como esquema mínimo de trabajo, se propone la realización de tres encuestas. La primera deberá ser respondida por los estudiantes al momento de iniciar el trámite de expedición del título y estará orientada a relevar indicadores básicos relacionados con su experiencia durante el cursado, los conocimientos adquiridos y las dificultades encontradas en el trayecto académico. Señala que esta información permitirá a cada Facultad Regional evaluar internamente sus procesos y generar políticas de mejora destinadas a estudiantes y futuros graduados. Asimismo, indica que se prevé la realización de encuestas de seguimiento de trayectorias laborales cada tres años. Señala que este tipo de relevamiento constituye además un requerimiento de la CONEAU, en cuanto a la necesidad de contar con políticas institucionales de seguimiento de la comunidad graduada una vez finalizada su vinculación directa con la Universidad. Expresa que el propósito es que cada Facultad Regional pueda contar con un tablero de indicadores mínimos y acceso a toda la información relevada, incluyendo las respuestas obtenidas en formato de base de datos, a fin de facilitar la toma de decisiones internas. Al mismo tiempo, señala la necesidad de disponer de datos consolidados de toda la Universidad,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

comparables entre sí y sostenidos en el tiempo, no solo para obtener una fotografía circunstancial, sino también para identificar tendencias y transformaciones en la situación de las personas graduadas. Manifiesta que esta información permitirá detectar qué competencias demandan los distintos ámbitos laborales, cuáles deberían fortalecerse o incorporarse en las carreras de grado y posgrado, y qué acciones o políticas institucionales podrían desarrollarse a partir de dichos resultados. Finalmente, informa que el proyecto contempla también la realización de encuestas dirigidas a empleadores, empresas y organizaciones que incorporan graduados y graduadas de la Universidad, con el objetivo de relevar qué competencias valoran, cómo evalúan el desempeño profesional de los egresados y cómo los comparan respecto de graduados de otras instituciones universitarias. Señala que toda esta información permitirá llevar adelante un seguimiento más cercano y objetivo, sustentado en datos concretos. Concluye indicando que ese es el alcance de las ordenanzas y resoluciones puestas en consideración. Se somete a consideración los puntos 11 y 12 del Orden del Día. Se aprueban constituyendo la **Ordenanza N° 2224 y la Resolución N° 651/2026 respectivamente.**-----

- 13) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:**
Aprobación del Marco General del Organismo de Certificación UTN CERT, sus alcances de actuación, estructura mínima por alcance y disposiciones generales.
- 14) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:**
Aprobar el "Reglamento del Alcance Certificación de Personas del Organismo de Certificación UTN CERT (IRAM-ISO/IEC 17024)" en el ámbito de la UTN.

-----La Ing. Fea manifiesta que la propuesta presentada retoma antecedentes existentes en la Universidad, mencionando particularmente una resolución del año 2008 mediante la cual se creaba el UTN CERT. Señala que en toda la Universidad existen numerosos antecedentes vinculados con actividades de certificación de personas,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

comenzando inicialmente con certificaciones de oficios y avanzando posteriormente hacia certificaciones de productos. Asimismo, expresa que también se venían desarrollando actividades relacionadas con validación y verificación de distintas huellas ambientales, tales como huellas de carbono e hídricas. En ese sentido, destaca que las distintas Facultades Regionales cuentan con una importante capacidad técnica, potencialidad y experiencia acumulada en actividades vinculadas con la evaluación de conformidad. Indica que, en virtud de ello, se decidió reflotar el UTN CERT, entendiendo que, si bien había sido creado oportunamente, posteriormente no se le otorgó un desarrollo suficiente ni un marco operativo consolidado. Explica que la ordenanza propuesta tiene por objeto establecer el marco general de alcances del UTN CERT, definiendo su estructura organizativa, los distintos alcances posibles y las disposiciones necesarias para ordenar y sistematizar su funcionamiento. Señala que todo ello se plantea en consonancia con normativas internacionales y normas ISO aplicables a los distintos alcances que podría abarcar el organismo de certificación. Aclara que dichos alcances comprenden certificación de personas, certificación de productos y certificación de sistemas, para lo cual se prevé la creación de diferentes direcciones específicas según cada alcance. Manifiesta que el área que presenta un mayor grado de avance dentro de las Facultades Regionales es la vinculada con la evaluación de competencias y certificación de personas. En ese sentido, indica que la resolución complementaria propuesta desarrolla particularmente cuál sería la estructura organizativa correspondiente a la dirección de certificación de personas. Asimismo, informa que también se está avanzando en las áreas de validación y verificación, las cuales serán presentadas posteriormente, pero aclara que en esta instancia lo que se pone a consideración es el marco general del UTN CERT y la forma en que debería



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

estructurarse para adecuarse a las normativas internacionales vigentes. Finalmente, expresa que uno de los objetivos es que el organismo pueda, en el futuro, acreditarse ante el Organismo Argentino de Acreditación o, al menos, contar con una estructura plenamente acreditable, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por las normas correspondientes. Señala que, complementariamente, también se propone la estructura específica de la dirección de certificación de personas. Se somete a consideración los puntos 13 y 14 del Orden del Día. Se aprueban constituyendo la **Ordenanza N° 2225 y la Resolución N° 652/2026 respectivamente.**-----

IX) COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) DASUTEN: Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución No 624/02 – Consejo Superior). (Tema permanente).**

-----El Ing. Oliveto toma la palabra e informa que, durante la reunión virtual de comisión, se contó con la presencia del Presidente y del Gerente de la DASUTEN. Señala que el informe correspondiente ya fue remitido a los consejeros y consejeras para su conocimiento y análisis. Seguidamente, consulta al Ing. Aranda si desea realizar una ampliación o complementación del informe presentado. Asimismo, manifiesta que la situación expuesta se encuentra atravesada por las cuestiones que serán planteadas en el tratamiento de los temas posteriores y particularmente en el punto dos del Orden del Día, vinculados con la situación salarial del personal docente y nodocente. El Ing. Aranda toma la palabra y manifiesta que el informe presentado fue debatido, discutido y analizado en el ámbito de la Comisión de Presupuesto. Señala que dicha Comisión le encomienda abordar en la presente reunión plenaria del Consejo Superior dos cuestiones específicas vinculadas con la situación de DASUTEN. En primer lugar,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

informa acerca de las visitas realizadas junto al Gerente de DASUTEN, Contador Rancaño, a distintas Facultades Regionales, mencionando específicamente las Facultades Regionales Córdoba, Rosario, La Rioja y General Pacheco. Expresa que en todas las reuniones mantenidas se desarrollaron jornadas extensas, amplias y participativas, con importantes instancias de debate, orientadas principalmente a esclarecer el alcance de la Resolución del Consejo de Administración N° 44/2025, vinculada al grupo familiar primario con múltiples afiliaciones. Señala que dichas visitas resultaron fructíferas y esclarecedoras, no solo para explicar el alcance de la resolución, sino también para resolver situaciones puntuales planteadas por trabajadores y trabajadoras. En relación con la Facultad Regional Córdoba, informa que participaron aproximadamente 200 personas, distribuidas entre una asamblea matutina con 120 asistentes, otra vespertina con 80 asistentes y una reunión mantenida con el propio Consejo Directivo. Respecto de la Facultad Regional General Pacheco, expresa que se desarrolló una reunión numerosa, con participación del Decano y miembros de su gabinete, en la cual también se abordaron todas las situaciones vinculadas con la resolución mencionada. En cuanto a la Facultad Regional Rosario, informa que hubo una importante participación de representantes de todos los claustros, del Consejo Regional y del propio Decano, atendiendo además los reclamos y planteos formulados por las organizaciones gremiales. Sobre la Facultad Regional La Rioja, señala que se llevó adelante una reunión con el Consejo Regional ampliado y otras personas convocadas, trabajando en conjunto con médicos auditores y personal de las delegaciones locales de DASUTEN en cada una de esas Facultades Regionales. Asimismo, informa que adicionalmente se realizaron diversas reuniones virtuales mediante plataforma Zoom, destinadas a aclarar el alcance de la resolución y responder todas las dudas que



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

podieran surgir en relación con la misma. Destaca que dichas reuniones tuvieron carácter masivo, plural y abierto, y considera que los resultados obtenidos fueron positivos respecto de la comprensión y aclaración de la Resolución N° 44/2026. Reitera que todas las visitas fueron realizadas a solicitud de los Decanos y manifiesta nuevamente ante el Consejo Superior, y particularmente ante los Decanos, la disposición tanto del Gerente como de su persona para participar en todas aquellas instancias que las Facultades Regionales consideren necesarias. En segundo término, informa que el proceso de reempadronamiento finalizó el día 20 de abril, recordando que dicho plazo fue prorrogado en dos oportunidades, extendiéndose originalmente desde febrero hasta marzo. Destaca el importante esfuerzo realizado por todo el personal de DASUTEN, especialmente por el Departamento de Afiliaciones y por las delegaciones, a fin de garantizar la notificación del personal universitario respecto de los alcances, plazos y disposiciones previstas en la Resolución N° 44/2026. Expresa que el resultado de ese trabajo permite contar con algunos datos preliminares, aclarando que aún son provisorios debido a que continúan llegando declaraciones juradas y documentación respaldatoria, motivo por el cual estima que los números definitivos estarán disponibles hacia el viernes o durante la semana siguiente. Informa que el número total de integrantes del grupo familiar primario titulares de otras obras sociales dentro del ámbito de DASUTEN asciende a 5.554 personas, de las cuales aproximadamente 5.500 corresponden a cónyuges y el resto a hijos de entre 21 y 25 años con empleo formal y cobertura propia de obra social. Señala que, de ese total, 3.628 personas realizaron efectivamente el reempadronamiento mediante la presentación de la correspondiente declaración jurada, representando ello un 65 % del universo inicialmente alcanzado. Asimismo, informa que, de esas 3.628 personas, 1.580 fueron exceptuadas de la aplicación de la Resolución N° 44/2026 por encontrarse



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

comprendidas en las excepciones previstas, tales como poseer PAMI o percibir ingresos brutos inferiores a 2,5 salarios mínimos vitales y móviles. Expresa que ello representa el 43 % de quienes realizaron la declaración jurada. Indica también que el 27 % de las personas reempadronadas optó por abonar la cuota equivalente al promedio de costos del sistema 992, lo cual generará para DASUTEN un ingreso adicional estimado en \$130.000.000 mensuales a partir del presente mes. Por otra parte, informa que 1.056 personas, equivalentes al 30 % del total, optaron por darse de baja de DASUTEN, priorizando la utilización de otra obra social. Expresa que esta situación también representa un impacto favorable para la obra social, dado que incidirá en la reducción de la tasa de uso y, consecuentemente, de los costos del sistema. Asimismo, manifiesta que, además del planteo efectuado por la Facultad Regional Rosario en la reunión anterior del Consejo Superior, no se recibieron nuevos reclamos administrativos ni intimaciones de ningún tipo, habiéndose recibido únicamente consultas, aclaraciones y solicitudes de información. Expresa que se trata de decisiones que no resultan agradables para ninguna de las partes, pero que entiende necesarias en virtud de la situación general derivada de la política salarial del Gobierno Nacional, señalando que ello puede advertirse claramente al comparar los índices inflacionarios del primer trimestre con las actualizaciones salariales otorgadas durante el mismo período. Finalmente, informa que en los escasos nuevos ingresos registrados en la Universidad se observa que aproximadamente el 25 % opta por abonar la cuota promedio para permanecer en DASUTEN, mientras que el resto decide no utilizar la obra social por contar con otra cobertura o por tratarse de personas sin grupo familiar primario a cargo. Concluye manifestando que este informe preliminar permite ofrecer un panorama general acerca del impacto de la Resolución N° 44/2026 y reitera la disposición de continuar



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

visitando Facultades Regionales para aclarar cualquier aspecto que aún pudiera generar dudas. El Prof. Gutiérrez toma la palabra y manifiesta que, si bien el punto tratado puede parecer breve, en la reunión de la Comisión de Presupuesto el tema demandó más de 40 minutos de análisis y debate, destacando que se trató extensamente debido a la preocupación que genera la situación actual de DASUTEN. Expresa que la principal preocupación radica en que los aumentos salariales no acompañan los incrementos que aplican los distintos sanatorios adheridos a DASUTEN. Señala que la inflación informada oficialmente no refleja la realidad cotidiana y sostiene que no es lo mismo la inflación informada que los costos reales que afrontan los trabajadores. En ese sentido, indica que el incremento en salud fue del 5,6 %, mientras que el aumento salarial correspondiente al mes en curso será únicamente del 1,7 %. Asimismo, manifiesta que continúan sin existir paritarias y sostiene que los aumentos salariales son comunicados de manera unilateral, señalando que docentes y nodocentes se enteran de los incrementos salariales "por el diario Clarín", comparando dicha situación con prácticas ocurridas durante la dictadura. Expresa que el Gobierno Nacional continúa agravando la situación de las universidades nacionales y sostiene que DASUTEN no vive aislada de la realidad salarial de docentes y nodocentes, quienes son, según sus palabras, "los verdaderos dueños de la DASUTEN". Señala que comprende que ninguna de las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo, el Presidente, el Gerente o la Comisión de Presupuesto resultan agradables para quienes deben tomarlas, especialmente cuando implican aumentos o restricciones, dado el contexto salarial que atraviesan docentes y nodocentes. Sin embargo, manifiesta que medidas como el nuevo reempadronamiento resultan imprescindibles para garantizar la continuidad de la obra social y evitar el cierre de DASUTEN. Expresa que esta situación genera tristeza, pero



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

advierde que, mientras los salarios aumenten en torno al 1 % y los costos de sanatorios y prestaciones médicas lo hagan entre un 5 % y un 6 %, resultará muy difícil sostener el funcionamiento de la obra social. Manifiesta también que considera importante que esta situación sea explicada claramente a docentes y nodocentes. Señala que en el claustro nodocente se plantean interrogantes respecto de si los trabajadores fueron consultados sobre las medidas adoptadas, indicando que al gremio nodocente sí se le informó y consultó sobre estos incrementos. En ese sentido, felicita al Presidente y al Gerente de DASUTEN por concurrir personalmente a distintas Facultades Regionales para brindar explicaciones y afrontar las consultas y cuestionamientos planteados por los trabajadores. Asimismo, sostiene que toda propuesta alternativa o superadora será bienvenida, ya que, según expresa, nadie desea seguir incrementando costos o aplicando medidas que afecten económicamente a trabajadores docentes y nodocentes. Afirmo que las decisiones adoptadas son consecuencia directa de una política nacional que considera insensible respecto de la salud y de las universidades públicas, sosteniendo que el Gobierno Nacional "les pasa la boleta" y pretende "acogotar" financieramente a las obras sociales universitarias. Informa además que la Universidad Nacional de Córdoba decidió cerrar un importante sanatorio de dicha ciudad, sanatorio que actualmente mantiene convenio con DASUTEN. Expresa que esta situación generará que docentes de ambas universidades busquen atenderse en los prestadores de DASUTEN, lo cual incrementará aún más el déficit de la obra social debido a la alta demanda de servicios médicos de calidad. Destaca que DASUTEN continúa manteniendo prestaciones de calidad y que no se han perdido servicios, aunque reconoce que podrían incrementarse algunos bonos de consulta como consecuencia de la situación financiera existente. Asimismo, vuelve a felicitar al Presidente y al Gerente



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de DASUTEN por haber concurrido rápidamente a la Facultad Regional Rosario tras los cuestionamientos formulados en la reunión anterior del Consejo Superior. Considera fundamental que las autoridades de la obra social concurren personalmente a todas aquellas regionales que lo soliciten, brindando explicaciones e información sobre la situación actual. Expresa que, cuando se analiza el presupuesto universitario, también debe tenerse presente la situación de DASUTEN, destacando el rol fundamental que cumple la obra social para la salud de los trabajadores universitarios y sus familias. Finalmente, agradece también al Sr. Rector por el acompañamiento económico brindado a DASUTEN, manifestando que considera acertada dicha decisión frente a la situación crítica que atraviesan docentes y nodocentes. Señala que resulta muy difícil sostener una obra social de calidad cuando los salarios permanecen prácticamente congelados y los costos sanitarios continúan aumentando considerablemente. Concluye advirtiéndole que, de continuar la actual política salarial y presupuestaria del Gobierno Nacional hacia las universidades nacionales, la salud de los trabajadores universitarios podría verse seriamente afectada, sosteniendo que no será posible sostener el funcionamiento de la obra social si no se modifica dicha política y no se cumple con la ley de financiamiento universitario.-----

2) SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema permanente).

-----El Ing. Oliveto toma la palabra y manifiesta que la Comisión contó con la presencia de personal de la Secretaría Administrativa del Rectorado. Señala que, lamentablemente, el Secretario Administrativo, Lic. Gabriel Iglesias, no pudo estar presente por cuestiones personales. No obstante, ello, expresa que el informe presentado por la Secretaría Administrativa resultó muy completo y considera que dicho



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

informe pone de manifiesto una cuestión que desea destacar particularmente. Asimismo, adelanta que posteriormente realizará un breve análisis de la situación. Por otro lado, no se están ejecutando los contratos programa, dentro de los cuales se incluyen los ciento veinte cargos Nodocentes comprometidos oportunamente, así como la continuidad de diversas carreras en distintas Facultades Regionales. No obstante, destaca que los recursos continúan siendo girados a las unidades académicas debido a una decisión política del Rectorado de la Universidad. En la misma línea, indica que los gastos de funcionamiento correspondientes al mes de marzo no fueron enviados por el Gobierno Nacional, pero que igualmente fueron transferidos a las Facultades Regionales por parte del Rectorado. Asimismo, informa que, a raíz del paro universitario del 31 de marzo, el Gobierno Nacional decidió postergar el pago de los salarios. Explica que habitualmente la administración central percibe sus haberes el último día hábil de cada mes, mientras que los organismos descentralizados, entre ellos las universidades, lo hacen el primer día hábil del mes siguiente. Señala que, como consecuencia de dicha decisión, el pago fue trasladado al segundo día hábil y, debido al feriado de Semana Santa, los trabajadores docentes y Nodocentes se enfrentaban a la posibilidad de cobrar recién el lunes 6 de abril. En ese contexto, destaca la gestión del Sr. Rector ante el Banco Nación, que permitió adelantar los fondos para que los salarios pudieran abonarse el 1 de abril, aunque el dinero efectivo ingresó a la Universidad recién el 6 de abril. El Ing. Oliveto vincula esta situación con lo expresado previamente respecto de la insensibilidad del Gobierno Nacional, y advierte que podría repetirse una dificultad similar con el próximo pago salarial, teniendo en cuenta que el primer día hábil de mayo sería posterior al feriado del 1 de mayo, salvo que se realice una nueva gestión. Reitera que, al día de la fecha, el Rectorado continúa enviando fondos a las Facultades Regionales, aun cuando



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

no están ingresando recursos correspondientes a contratos programa ni a gastos de funcionamiento. A continuación, señala que la Universidad atraviesa una pérdida constante del salario docente y Nodocente frente a la inflación. Menciona que los incrementos otorgados, del 1,7% y previamente del 2%, quedaron por debajo de los índices inflacionarios, que fueron del 3,4% y del 2,7%, respectivamente. Indica que esta pérdida se suma a la falta de aplicación de la Ley de Financiamiento Universitario, que no solo fue aprobada, sino que además cuenta con una medida cautelar y resolución judicial, por lo que el Gobierno Nacional se encuentra obligado a cumplirla. En ese marco, informa que existieron conversaciones con algunos rectores del CIN respecto de una posible ley alternativa de financiamiento universitario, que finalmente no fue presentada durante las sesiones extraordinarias de febrero. Señala que luego el CIN emitió un comunicado firme en defensa de la unidad del sistema universitario, y agrega que actualmente el Gobierno Nacional intenta impulsar una nueva versión de la ley, mientras recurre la acción judicial vigente. Sostiene que, más allá de esas maniobras, lo que corresponde es que el Gobierno pague lo adeudado. El Ing. Oliveto manifiesta que una de las consecuencias más graves de esta situación es el clima de angustia que atraviesa la comunidad universitaria. Señala que se observan situaciones inéditas de renuncias de trabajadores Nodocentes, así como renuncias y pedidos de licencia sin goce de haberes por parte de docentes. Indica que ello afecta a la obra social y, fundamentalmente, comienza a impactar en el funcionamiento académico, ya que en muchos casos se trata de docentes con años de experiencia, graduados de la propia Universidad, que se ven obligados a abandonar o reducir su actividad porque prácticamente deben afrontar costos para poder ir a dar clase. Expresa que esta realidad genera un profundo dolor en quienes tienen responsabilidades de conducción en las casas de estudio y, en general,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en toda la comunidad tecnológica. Señala que los trabajadores docentes y nodocentes enfrentan crecientes dificultades para llegar a fin de mes, y advierte que un docente con dedicación exclusiva sin antigüedad se encuentra por debajo de la línea de pobreza, al igual que varias categorías nodocentes. En ese contexto, retoma lo expresado por Adolfo Pérez Esquivel y plantea la necesidad de desarrollar una actitud de rebeldía. Señala que la marcha federal prevista para el 12 de mayo constituye una instancia que genera expectativa y que debe alcanzar una participación multitudinaria, como ocurrió en 2024, cuando se produjo una de las movilizaciones universitarias más numerosas de la historia del país. Asimismo, plantea la importancia de promover lo que denomina un "paro activo", orientado a compartir información y generar debate en las aulas. Señala que, en su experiencia docente, resulta fundamental brindar datos concretos a los estudiantes sobre la situación universitaria, ya que muchos jóvenes desconocen la gravedad del contexto o acceden a información falsa. Sostiene que es necesario dialogar con el estudiantado y fortalecer su participación en las movilizaciones, dado que en 2024 y 2025 se observó una presencia estudiantil menor a la esperada. Agrega que el rol docente debe incluir la tarea de explicar la situación salarial y presupuestaria de la Universidad. Señala que, al compartir con sus estudiantes cuánto percibe un docente por determinadas horas de trabajo semanal, se evidencia con claridad el deterioro de las condiciones laborales. Afirma que, si bien los docentes sostienen su compromiso con la Universidad por vocación y pertenencia institucional, la situación resulta cada vez más difícil. Luego, se refiere a los hechos ocurridos en el INTI, a los que califica como una situación vergonzosa y alarmante. Indica que se trata de un instituto de investigación emblemático y reconocido en Latinoamérica, donde trabajan graduados y docentes de la Universidad, y señala que las imágenes recibidas, con presencia de Gendarmería, resultaron profundamente



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

preocupantes. Finalmente, sostiene que resulta imprescindible salir a la calle y fortalecer la movilización. Cuestiona que funcionarios del Gobierno Nacional planteen que las universidades deberían utilizar sus recursos propios para mejorar los salarios docentes y nodocentes, señalando que ello evidencia desconocimiento sobre el modo en que se financian y pagan los salarios universitarios. Explica que los gastos de funcionamiento cubren un porcentaje cada vez menor de la inversión real necesaria para sostener las Facultades Regionales, mencionando que en su Facultad esa cobertura se ubica aproximadamente entre el 25% y el 27%, mientras que en otras puede alcanzar el 40% o el 50%. Concluye que los producidos propios ya están siendo utilizados para sostener el funcionamiento institucional, por lo que no pueden ser distribuidos como si se tratara de recursos disponibles libremente para salarios. El Sr. Rector agradece la intervención del Ing. Oliveto y, en primer lugar, transmite, en nombre de sus compañeros y compañeras del Rectorado y de todo el Consejo Superior, sus condolencias al secretario Gabriel Iglesias por el fallecimiento de su madre. Le expresa su acompañamiento en el difícil momento que atraviesa y destaca el compromiso institucional que demuestra al estar presente en la sesión, así como su calidad humana y el esfuerzo permanente que realiza. Asimismo, agradece al Prof. Norberto Gutiérrez por las palabras expresadas en relación con la UTN y aclara que la decisión de colaborar con la obra social, o Dirección de Acción Social, no constituye una determinación exclusiva del Rectorado. Señala que dicha decisión fue acompañada por el compromiso de su presidente, su gerente y el personal que allí trabaja, y que además fue avalada por el Consejo Superior y por la Comisión de Presupuesto. A continuación, manifiesta su preocupación por la situación que atraviesan los trabajadores y trabajadoras Nodocentes. Señala que, cuando se realizó la gestión ante el Banco Nación para adelantar el pago de salarios, también tuvo



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

una participación importante el Lic. Iglesias, ya que inicialmente los haberes iban a abonarse el día 6. Explica que, frente a la dificultad económica que expresan los trabajadores, se recurrió a una herramienta prevista en el convenio de cuenta sueldo con el Banco Nación, que permite solicitar el adelanto de fondos hasta tanto ingrese la partida correspondiente. Indica que, de repetirse una situación similar, se gestionará nuevamente ese mecanismo. El Sr. Rector expresa que la crueldad de la situación resulta preocupante, así como las maniobras políticas vinculadas al financiamiento universitario. Recuerda que, pese a las movilizaciones, a la aprobación de la ley por parte del Poder Legislativo, al rechazo del veto presidencial y a los pronunciamientos judiciales que desestimaron planteos del Poder Ejecutivo, el Gobierno Nacional continúa sin cumplir con lo dispuesto. En ese marco, menciona la información reciente referida a una eventual convocatoria a rectores para discutir una nueva ley, y expresa su deseo de que dicha convocatoria efectivamente se concrete. Asimismo, retoma la intervención de Adolfo Pérez Esquivel, destacando su lenguaje sencillo, pacífico y, a la vez, contundente. Señala especialmente su llamado a la rebeldía, al que considera relevante en el contexto actual. Afirma que la Universidad continuará transitando este camino, ya sea bajo la idea de resistencia o de rebeldía, en defensa de sus derechos y de su función pública. En relación con la marcha convocada para el 12 de mayo, informa que entre el viernes y el lunes se conocerán mayores detalles. Advierte que, si se trata de una marcha federal, la convocatoria debe expresar con claridad ese carácter, de modo que toda la patria pueda movilizarse en defensa de derechos fundamentales como la educación pública. En ese sentido, señala que se mantendrá el contacto institucional y se remitirá la información necesaria para acompañar la organización. Luego, reitera su expectativa de que exista una convocatoria oficial por parte del Poder Ejecutivo, aunque manifiesta sus dudas al



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

respecto. Señala que resulta preocupante que no se cumpla una ley aprobada por el Congreso y que se desoigan los pronunciamientos de la Justicia, planteando la gravedad institucional que ello representa. El Sr. Rector afirma que la Universidad se mantiene de pie y destaca lo observado en sus recorridos por distintas Facultades Regionales, así como lo conversado en la reunión de decanos. Señala que, más allá del recibimiento recibido en cada unidad académica, resulta especialmente valioso el esfuerzo que realizan las Facultades para sostener la calidad educativa y el desarrollo de sus actividades, muchas veces mediante recursos propios. En ese marco, agradece al sector productivo y a las empresas que confían en la UTN, así como a los gobiernos provinciales y municipales que comprenden que la educación es parte de la solución y no del problema. Señala que, ante el retiro del Estado Nacional del denominado triángulo de Sábató, la Universidad procura sostener el equilibrio mediante el compromiso de gobiernos provinciales y municipales, aun sin estar obligados a hacerlo, entienden la importancia de la educación para el desarrollo productivo del país. Finalmente, expresa que esta situación será superada y que la Universidad continuará de pie. Sostiene que, para ello, resulta necesario generar las rebeldías de conciencia mencionadas por Adolfo Pérez Esquivel. Concluye agradeciendo el informe del Ing. Oliveto y señala que se comenzará a convocar a la marcha del 12 de mayo, con la expectativa de que sea multitudinaria y constituya una verdadera bisagra para modificar la situación actual. El Lic. Gabriel Iglesias saluda a los presentes y, en primer término, se refiere a la situación laboral, manifestando su coincidencia con los informes brindados por el presidente de la Comisión, Ing. Guillermo Oliveto, y por el Sr. Rector. Señala que su intervención tiene por objeto complementar algunos de los aspectos ya expuestos. En relación con el pago de haberes, recuerda que en el mes de marzo se produjo una situación particular



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

respecto de la fecha de cobro, y advierte que durante el mes de abril podría presentarse una circunstancia similar, con apenas un día de diferencia. Explica que, habitualmente, el sistema universitario percibe los salarios el segundo día hábil, y que, dado que el 1 de mayo cae viernes, seguido del fin de semana, de mantenerse el esquema habitual los haberes se estarían percibiendo el martes 5. Indica que, llegado el caso, deberán evaluarse las decisiones a adoptar. Respecto de los contratos programa, señala que constituyen una fuente de financiamiento fundamental para la Universidad y que, al día de la fecha, no se ha recibido ninguna partida. Informa que se mantiene comunicación permanente con el área técnica de la Subsecretaría de Políticas Universitarias y que se tiene conocimiento de que los expedientes se encuentran en movimiento. No obstante, aclara que dichos trámites deben atravesar distintas instancias, incluyendo la Subsecretaría de Políticas Universitarias, la Secretaría de Educación y el Ministerio de Capital Humano. En ese marco, indica que semana a semana se realizan consultas sobre el avance de los expedientes, pero que, mientras no se efectivicen los fondos, los contratos programa están siendo afrontados con el presupuesto limitado del sistema universitario. Precisa que ello incluye, entre otros aspectos, distintas carreras de ingeniería, el SIAC, dedicaciones docentes y el fortalecimiento de la planta docente, cuestión que considera especialmente relevante teniendo en cuenta que se aproxima la finalización del primer cuatrimestre del año. Asimismo, informa que, según lo confirmado por el personal de apoyo de la Comisión, en los últimos días se hizo efectiva la cuota correspondiente a los gastos de funcionamiento del mes de marzo, abonada el día 20. En ese sentido, señala que, respecto de ese concepto, la Universidad se encuentra al día. En cuanto a los salarios, expresa que la situación continúa siendo lamentable, dado que los trabajadores siguen perdiendo frente a la inflación. Señala que recientemente se



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

recibió el instructivo salarial correspondiente, sin información adicional, y que al analizar los básicos se advierte un incremento del 1,7% para el mes de abril, al que califica como insuficiente. Indica que estas son las principales novedades que complementan los informes previamente presentados. Finalmente, el Lic. Iglesias realiza una pausa y expresa su agradecimiento por las muestras de acompañamiento recibidas tras el fallecimiento de su madre. Señala que, si bien le resulta difícil hablar en ese momento, desea agradecer las expresiones de cariño, afecto y contención recibidas de parte de toda la comunidad tecnológica. Manifiesta que dicho apoyo contribuye a transitar una situación profundamente triste y, en nombre propio y de su familia, agradece a todos los presentes.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 4) **RECTOR: Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2026.**

Resolución N° 653/2026 . -----

- 5) **FACULTADES REGIONALES: Incorporación y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2026.**

Resolución N° 654/2026 . -----

- 6) **FACULTADES REGIONALES: Distribución y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2026.**

Resolución N° 655/2026 . -----

- 7) **FACULTADES REGIONALES: Aceptación de donaciones**

Resolución N° 656 a 660/2026 . -----

- 8) **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Convenios ad-referéndum**

Resolución N° 661/2026 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Pila solicita, en primer término, que la disertación brindada por el Premio Nobel Adolfo Pérez Esquivel sea puesta a disposición de la sociedad y de la comunidad universitaria a través de la página web institucional, dada su riqueza y trascendencia. Asimismo, propone que, en forma complementaria o alternativa, se publique su transcripción, señalando que varias personas ya se la han solicitado personalmente. Luego, en relación con la situación presupuestaria, la convocatoria a la marcha y el contexto universitario plantea la necesidad de revisar primero las propias prácticas institucionales antes de dirigir críticas hacia otros actores. Señala que participó tanto de la primera marcha universitaria como de la segunda, y expresa que esta última le generó frustración por haber contado, según su apreciación, con una participación significativamente menor. Manifiesta que escuchó atentamente los discursos del acto y considera que no estuvieron a la altura de la situación. Agrega que observó la concentración de una universidad nacional importante en la Avenida Callao, cuya columna, pese a estar a pocas cuadras y reunir una cantidad considerable de personas, no llegó a incorporarse a la marcha. Vincula este tipo de situaciones con dinámicas políticas internas, conversaciones de algunos rectores con el Gobierno y la presencia de sectores oportunistas, elementos que, a su entender, incidieron en la reducción de la convocatoria respecto de la primera movilización. El Ing. Pila recuerda las grandes marchas de 1983 y señala que, a su criterio, la primera marcha universitaria tuvo una magnitud cercana al millón de personas, con una participación espontánea y diversa que no se repitió en la segunda. Advierte que ello resulta especialmente preocupante porque, al momento de la segunda marcha, la situación universitaria era más crítica que durante la primera. En ese sentido, sostiene que, si no se corrigen errores hacia adentro del CIN, de las universidades y de la propia UTN, existe el riesgo de retroceder en la capacidad



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de movilización, aun cuando la crisis actual es mucho más grave. A continuación, convoca a reflexionar sobre el rol que debe asumir cada sector. Recuerda una intervención previa del consejero Norberto Gutiérrez acerca de lo que hacen los docentes dentro del aula, y señala que la tarea docente debe incluir la explicación clara de la situación universitaria a los estudiantes, sin hacer abuso de la autoridad que otorga el lugar frente a la clase. Destaca la necesidad de actuar con cautela en el modo de comunicar, para evitar que los estudiantes sientan que no pueden expresar desacuerdos. En ese marco, informa que las dos cátedras que tiene a cargo en la Facultad Regional Buenos Aires adherirán al paro de la semana siguiente, con participación de titulares y auxiliares. Aclara que no se trata de una práctica habitual, pero que en esta oportunidad consideran necesario hacerlo. Sin embargo, sostiene que una medida de fuerza debe estar acompañada por un trabajo previo de información, fundamentación y diálogo con los estudiantes, y no limitarse a comunicar la suspensión de clases. Asimismo, señala que cada sector de la Universidad (docentes, graduados, militancia estudiantil, funcionarios y decanos) debe asumir su responsabilidad. Afirma que la situación no se resuelve simplemente cerrando o abriendo las Facultades y dejando librada la decisión a cada actor, sino que requiere una intervención mucho más profunda. Advierte que está en juego la continuidad del sistema universitario nacional tal como se lo ha conocido durante décadas, y caracteriza el proceso actual como un vaciamiento y una expulsión silenciosa de docentes y nodocentes. Finalmente, retoma la intervención de Adolfo Pérez Esquivel, a la que califica como un relato de cincuenta años centrado en los orígenes de los procesos históricos y no solo en los acontecimientos. Agradece la gestión que permitió contar con su presencia y reitera la importancia de compartir esa exposición con la sociedad. Sostiene que la Universidad atraviesa un momento que exige estar a la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

altura de la gravedad de la crisis, y convoca a revisar las prácticas internas para que la próxima marcha sea verdaderamente multitudinaria y acorde con la situación que se enfrenta. El Prof. Gutiérrez manifiesta su adhesión a lo expresado por el Ing. Pila y lo felicita por su intervención. Señala que sería deseable que todos los docentes asumieran con igual conciencia y compromiso la gravedad del problema que atraviesa la Universidad, aunque advierte que no observa una respuesta homogénea en el conjunto del cuerpo docente de la UTN. A continuación, retoma lo señalado por el Ing. Guillermo Oliveto respecto de la situación salarial y menciona que, de acuerdo con los parámetros del INDEC, para no encontrarse por debajo de la línea de pobreza en la Argentina se requiere un ingreso superior a un millón cuatrocientos mil pesos. En ese marco, sostiene que muchos trabajadores universitarios continúan percibiéndose como clase media, aun cuando sus salarios se encuentran por debajo de ese umbral. Considera necesario asumir con claridad esta realidad para poder visibilizar socialmente la situación que atraviesa la educación pública. El Prof. Gutiérrez afirma que un país que desvaloriza la ciencia, la tecnología y la educación no tiene posibilidad de desarrollo. Por ello, solicita al Sr. Rector y a los decanos y decana que las Facultades Regionales sean embanderadas con consignas en defensa de la universidad pública y del cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario. Señala que esta acción permitiría que la sociedad y los vecinos de cada comunidad adviertan con claridad el reclamo de las instituciones universitarias. Asimismo, expresa que la movilización convocada por el Consejo Interuniversitario Nacional debe contar con la participación de toda la comunidad universitaria, sus familias, amistades y vecinos. Sostiene que la defensa de la universidad pública atraviesa al conjunto de la sociedad, ya que todos los sectores aspiran a que sus hijos puedan acceder a una formación universitaria de calidad. En ese



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

sentido, destaca el prestigio de la universidad pública argentina y recuerda que los premios Nobel del país se formaron en ella, lo que constituye un motivo de orgullo dentro y fuera de la Argentina. Luego, plantea que el Poder Legislativo y el Poder Judicial ya se han expresado respecto de la Ley de Financiamiento Universitario, por lo que corresponde que el Poder Ejecutivo cumpla con lo dispuesto. Señala que no puede naturalizarse el incumplimiento de una ley vigente y afirma que la comunidad debe salir a la calle en defensa de la educación, la salud, los jubilados, las personas con discapacidad, el INTA, el INTI y la educación técnica, entre otros sectores afectados. En ese marco, sostiene que la marcha resulta fundamental y que no debe concentrarse únicamente en Plaza de Mayo, sino replicarse en todas las ciudades donde la Universidad se encuentra inserta. Afirma que en cada plaza del país debe expresarse el reclamo para exigir al Gobierno Nacional el cumplimiento de la ley. El Prof. Gutiérrez también manifiesta su coincidencia parcial con lo señalado por el Ing. Pila respecto del CIN, aunque aclara que no corresponde generalizar sobre todos sus integrantes. Señala que, si bien algunos rectores pudieron haber actuado de manera especulativa, la mayoría del Consejo Interuniversitario Nacional sostuvo una posición firme en defensa de la universidad pública. En ese sentido, destaca especialmente el rol del Sr. Rector de la UTN, a quien reconoce por haber levantado la voz en defensa del sistema universitario. Finalmente, recuerda que en un acto realizado en Villa María el Sr. Rector expresó públicamente ante autoridades políticas la necesidad de no negociar ni condicionar el voto en perjuicio de la universidad pública. Considera que ese tipo de posicionamientos deben ser acompañados por los decanos y decana, quienes, a su entender, deben encabezar la defensa institucional de la universidad pública en Plaza de Mayo y en cada



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

una de las plazas del país. Concluye reiterando la importancia de embanderar las Facultades Regionales y de asumir colectivamente la defensa de la universidad pública.-

X) INFORME DEL RECTORADO Y DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Lic. Puig manifiesta que desea realizar un informe de consejero y saluda a todas y todos los presentes. Expresa sus disculpas por la ansiedad de solicitar la palabra, ya que no quería dejar pasar cuestiones que consideró muy importantes. Señala que todos quienes hicieron uso de la palabra anteriormente realizaron aportes muy interesantes y dejaron temas sobre los cuales reflexionar y eventualmente agregar consideraciones. Felicita y agradece al señor Rector por la actividad desarrollada durante la jornada, destacando especialmente la relevancia del reconocimiento otorgado, al que considera no como un premio más, sino como un hecho trascendente por tratarse de un Premio Nobel de la Paz. Extiende las felicitaciones al equipo de gestión y particularmente a la secretaria Gabriela, con quien manifiesta mantener un afecto personal por el tiempo compartido en la institución. El Lic. Puig considera que el testimonio brindado por Pérez Esquivel resultó sumamente valioso y expresa que no pretende sintetizar sus palabras, aunque destaca que realizó un importante recorrido histórico de los últimos cincuenta años. Señala que sería importante que el video de la exposición quede disponible para que pueda ser escuchado nuevamente por la comunidad universitaria. Asimismo, manifiesta que Pérez Esquivel hizo hincapié en cuestiones vinculadas a la memoria colectiva y considera que actualmente la sociedad atraviesa situaciones de Alzheimer selectivo, donde se elige qué recordar y qué olvidar, permitiendo que los odios personales prevalezcan sobre las construcciones colectivas. Manifiesta que la universidad pública, y particularmente la Universidad Tecnológica Nacional, constituye una construcción colectiva. Señala que muchas veces la sociedad permanece en silencio



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

frente a agravios dirigidos a personas, dirigentes e instituciones, producto del avasallamiento que, según expresa, ejerce una derecha salvaje sobre distintos sectores de la vida pública. El Lic. Puig considera que, por su historia personal y su trayectoria en la UTN durante la dictadura militar, el mayor volumen de resistencia fue aportado por el peronismo, aclarando que lo expresa como un dato y no como un relato. Señala que durante muchos años se habló únicamente de golpe militar y posteriormente se reconoció la dimensión de golpe cívico-militar. Asimismo, cree que en la actualidad existen sectores civiles, pertenecientes a distintos partidos políticos, que resultan cómplices de las políticas que afectan a la universidad pública, la salud pública y otros ámbitos del Estado. Señala la necesidad de mantener viva la memoria histórica y sostiene que ciertos actores políticos han repetido políticas perjudiciales en distintos períodos históricos. Considera que la construcción colectiva será la herramienta que permitirá superar la situación actual y advierte que, si la sociedad continúa guiándose por odios personales y votando en contra en lugar de a favor, se corre el riesgo de una extinción política como sociedad. Finalmente, felicita nuevamente al señor rector, a su equipo de gestión y a la Secretaria Gabriela Mariño por la actividad realizada, manifestando que ese tipo de acciones renuevan las ganas de participar y continuar comprometido con la vida política y universitaria.-----

-----El Ing. Carrere manifiesta que también desea dirigirse al Consejo Superior para expresar su agradecimiento y felicitaciones al señor rector por la actividad desarrollada durante la jornada y particularmente por el descubrimiento de la placa conmemorativa. Considera que dar testimonio resulta fundamental en los tiempos actuales, especialmente en el marco de la conmemoración de los cincuenta años del golpe cívico-militar. Señala que los hechos vividos durante la jornada reafirman el compromiso



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

institucional con el “Nunca Más” y destaca que ello también queda plasmado en la documentación oficial de la universidad. Extiende asimismo las felicitaciones a Gabriela, reconociendo el compromiso demostrado en la organización de actividades vinculadas con las políticas de memoria, verdad y justicia dentro de la Universidad Tecnológica Nacional. El Ing. Carrere manifiesta que Pérez Esquivel realizó un importante recorrido sobre los últimos cincuenta años de la historia argentina. Expresa que comparte gran parte de las palabras pronunciadas previamente por el Lic. Puig, aunque aclara que no coincide con contabilizar cuál sector político aportó más durante los años de la dictadura. Considera que la principal afectada fue la sociedad argentina en su conjunto y particularmente quienes integran movimientos políticos populares. Señala también la importancia de reconocer las acciones desarrolladas desde la recuperación democrática en favor de la memoria, la verdad y la justicia. En ese sentido, destaca que el 22 de abril se cumplieron cuarenta años del envío por parte del presidente Raúl Alfonsín del proyecto de ley para la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, posteriormente aprobado por el Congreso Nacional. Considera que dicha herramienta resultó fundamental para aportar pruebas en delitos de lesa humanidad y para la recuperación de la identidad de numerosos nietos y nietas apropiados durante la dictadura. Asimismo, el Ing. Carrere manifiesta que también se cumplieron cuarenta años del inicio del histórico Juicio a las Juntas Militares, impulsado a partir de decisiones adoptadas por el entonces presidente Raúl Alfonsín a pocos días de asumir el gobierno democrático. Señala que el próximo 27 de abril la Universidad Autónoma de Entre Ríos otorgará el título de Doctor Honoris Causa al doctor Ricardo Gil Lavedra, integrante de aquel tribunal, y expresa que participará de dicho acto en representación de la Universidad Tecnológica Nacional. El Ing. Carrere considera que este tipo de reconocimientos permiten visibilizar



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

el compromiso de las universidades públicas con los derechos humanos y con las personas que dieron testimonio y sostuvieron la defensa de la democracia. Finalmente, felicita al consejero Pablo Pila por sus expresiones, destacando la claridad y lucidez de sus reflexiones, y manifiesta la importancia de continuar resignificando la militancia desde las aulas, defendiendo la universidad pública, el rol del Estado y la inversión en ciencia y tecnología como pilares para el desarrollo nacional. El Lic. Valentini informa, en primer lugar, una situación personal que lo mantuvo alejado de las reuniones del Consejo Superior y redujo su participación institucional durante el último año. Señala que su esposa atravesó una prolongada enfermedad que culminó con su fallecimiento el 30 de enero, circunstancia a la que debió dedicar gran parte de su tiempo y energía. Expresa que actualmente se encuentra retomando sus actividades habituales y agradece al Rector y a quienes le hicieron llegar su acompañamiento durante ese difícil momento. Asimismo, manifiesta su solidaridad con Gabriel Iglesias por la pérdida personal que recientemente ha sufrido. Destaca la colocación de la placa y el trabajo de mosaiquismo realizado en el marco de las actividades de memoria histórica. Felicita al Rector por la iniciativa y señala la importancia de mantener viva la consigna del "Nunca Más", especialmente en un contexto en el que observa la reaparición de discursos y posicionamientos que considera preocupantes. Agrega que situaciones de violencia social, como los recientes femicidios ocurridos en Rosario, refuerzan la necesidad de una Universidad que no solo forme profesionales, sino también ciudadanos comprometidos con los valores democráticos y los derechos humanos. Sostiene que la Universidad Tecnológica Nacional ha sido históricamente una herramienta de movilidad social ascendente y manifiesta su preocupación por las políticas económicas actuales, que, a su entender, generan un proceso inverso. En ese marco, hace referencia a la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

situación presupuestaria y salarial de las universidades nacionales, señalando que el incremento salarial otorgado por el Gobierno Nacional asciende al 1,7%, mientras que la inflación informada alcanza el 3,4%, lo que representa una nueva pérdida del poder adquisitivo. Asimismo, cuestiona el incumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario, indicando que tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial se han pronunciado en favor de su aplicación. Informa que desde CONADU Histórica, SIDUT y los distintos ámbitos gremiales en los que participa se ha resuelto llevar adelante una semana de paro y acompañar la movilización prevista para el 12 de mayo, tanto en la Plaza de Mayo como en las distintas ciudades donde funcionan Facultades Regionales de la UTN. Señala que ambas acciones buscan visibilizar la situación que atraviesan las universidades públicas, exigir el cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario y reclamar una recomposición salarial. Destaca la necesidad de una amplia participación de la comunidad universitaria y de continuar fortaleciendo los debates internos dentro de las organizaciones gremiales y universitarias acerca de las estrategias a seguir, sin resignar principios que considera fundamentales para la defensa de la universidad pública. Asimismo, expresa su preocupación por la creciente cantidad de renunciadas docentes y por situaciones registradas en algunas Facultades Regionales donde docentes con trayectoria no han visto renovadas sus designaciones. Señala que se trata de una problemática que ha conversado con el Rector y que considera necesario abordar institucionalmente para evitar la pérdida de recursos humanos valiosos para la Universidad. Finalmente, sostiene que una medida de fuerza de una semana implica un importante esfuerzo para docentes, estudiantes y organizaciones gremiales, ya que requiere un trabajo permanente de concientización sobre la situación que atraviesa el sistema universitario. Reitera la convocatoria a la semana de paro y a la movilización del



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

12 de mayo, agradece el desarrollo de la reunión del Consejo Superior y destaca el carácter fructífero de la misma. El Ing. Pirro destaca, en representación de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, la creación de los Premios UTN a Personas Graduadas Destacadas, el sistema de seguimiento de la comunidad de graduados y el sistema de encuestas a graduados. Señala que estas iniciativas resultan especialmente valiosas para fortalecer el vínculo entre las personas graduadas y la Universidad. Considera que la información obtenida permitirá generar mecanismos de retroalimentación que contribuyan al mejoramiento de las actividades académicas, de investigación, desarrollo, extensión y vinculación tecnológica, así como a una mayor participación de los graduados en las distintas propuestas institucionales y servicios que ofrece la Universidad. En segundo lugar, destaca la clase magistral brindada por Pérez Esquivel, señalando que la misma permitió comprender con claridad la situación real que atraviesa actualmente el país, el estado de dependencia existente y las acciones y causas que, según expresa, condujeron a la situación que se vive en la actualidad. Considera que sería importante poder replicar dicha exposición, destacando que en el desarrollo realizado por Pérez Esquivel se efectuó un recorrido histórico de aproximadamente 50 años en 40 minutos, lo cual, a su entender, permitió consolidar y transmitir "la verdadera historia" que considera debe difundirse. En tercer lugar, manifiesta coincidir con lo expresado por el Ing. Pila, el Prof. Gutiérrez y el Ing. Puig respecto de las acciones que, según entiende, deben adoptarse frente a la situación actual. Señala particularmente la necesidad de asumir una actitud de "rebeldía", dejando de permanecer únicamente a la espera de soluciones y comenzando a actuar, tal como lo expresó el Sr. Rector. Asimismo, destaca especialmente la importancia de la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

participación en marchas y en todas aquellas acciones destinadas a clarificar y visibilizar la problemática actual que atraviesa la universidad.-----

-----El Ing. Penco toma la palabra y, en primer lugar, destaca la presencia de Pérez Esquivel en la reunión, manifestando que resultó un gusto escucharlo y señalando que durante su exposición recordó distintos acontecimientos ocurridos a lo largo de las últimas décadas, desde los años 50 hasta la actualidad, remarcando cuestiones que, según expresa, no deben olvidarse. Asimismo, agradece al Sr. Rector y a su equipo por haber posibilitado la participación de Pérez Esquivel en la presente reunión del Consejo Superior. En segundo término, manifiesta su despedida del Consejo Superior, debido a que a partir del mes próximo asumirán las nuevas autoridades de la Facultad, encabezadas por el Ing. Avid como Decano y el Ing. Arlettaz como Vicedecano, recientemente electos. Expresa un especial agradecimiento al Sr. Rector y al Sr. Vicerrector por el permanente acompañamiento brindado a la gestión de su Facultad. Asimismo, hace extensivo el agradecimiento a todos los Secretarios de la Universidad, tanto a quienes actualmente ocupan funciones como a quienes lo hicieron anteriormente, destacando la atención brindada a las distintas necesidades planteadas por su gestión. También agradece a los Decanos y a la Decana presentes, manifestando que siempre colaboraron y brindaron ayuda cuando su Facultad lo necesitó. Del mismo modo, reconoce especialmente el trabajo de los nodocentes del Rectorado, señalando que siempre atendieron las necesidades de la Facultad y colaboraron en la búsqueda de soluciones a los distintos problemas planteados. Finalmente, expresa que ha sido un honor trabajar en una Universidad que, según sus palabras, mantiene en alto los principios de la educación pública. Concluye enviando un fuerte abrazo a todos los presentes y agradeciendo nuevamente. El Ing. Soro agradece al Ing. Jorge Penco por



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

todo el trabajo realizado, por su esfuerzo y por el compromiso demostrado durante su gestión. Asimismo, manifiesta que desde la Universidad estarán siempre a disposición. Seguidamente, propone brindar un aplauso desde la sala, tanto por parte de quienes se encuentran presentes de manera presencial como de quienes participan virtualmente.---

-----El Ing. Staffa toma la palabra y manifiesta, en primer lugar, su adhesión a los elogios realizados respecto de la primera parte de la reunión, destacando especialmente la conferencia brindada, la cual califica como una verdadera conferencia magistral que, según expresa, quedará en la memoria de todos los presentes. Señala que los conceptos expresados fueron claros y profundamente humanos, destacando que resultan especialmente valiosos en el contexto actual. A continuación, informa que el día 9 de abril se cerró el segundo concurso de Incubatec, oportunidad en la que fueron incorporados dos proyectos. Explica que la incubadora de empresas se encuentra conformada por la Municipalidad de Bahía Blanca, la Facultad Regional y el Parque Industrial de la ciudad. Asimismo, señala que el Sr. Rector participó representado por el Secretario de Vinculación Tecnológica, Ing. Barbuto. Agrega que existe un tercer proyecto correspondiente a un graduado de la UTN que próximamente también será incorporado a dicha incubadora, destacando que ello permite cumplir un importante objetivo relacionado con la curricularización de la vinculación tecnológica. En otro orden, informa que el día 12 de junio se llevará a cabo una Jornada Nacional de Vinculación Tecnológica, organizada conjuntamente por la Facultad Regional, la Universidad Nacional del Sur, la Universidad Provincial del Sudoeste y el CONICET. Asimismo, comunica que se encuentra abierta la convocatoria para la presentación de trabajos del CICE 2026, cuya sede este año será la ciudad de Bahía Blanca. Señala que dicho encuentro se desarrollará los días 12 y 13 de agosto e invita a toda la comunidad



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

universitaria a participar y sumarse mediante la presentación de trabajos. Seguidamente, informa que el día 5 de mayo será inaugurada una cátedra libre denominada “Papa Francisco”, iniciativa desarrollada en acuerdo con el Ministerio de Culto de la Provincia de Buenos Aires y el Arzobispado de la ciudad. Explica que el objetivo de dicha cátedra es preservar el legado social y político del Papa Francisco, buscando humanizar el contexto actual, el cual considera particularmente difícil y caracterizado por un progresivo desplazamiento del factor humano. Señala que la intención es poner a disposición de la ciudadanía, de la Facultad Regional y de toda la región la cultura y los valores promovidos por el Papa argentino. Asimismo, informa que, en el marco de los cincuenta años del golpe de Estado, las tres universidades con sede en la ciudad colocaron una placa conmemorativa bajo la consigna “Nunca Más”. Señala que, si bien el acto central tuvo lugar en la Universidad Nacional del Sur, dicha placa también fue descubierta en la Facultad Regional el día anterior, destacando que posee idéntico texto y los logos de las tres instituciones participantes. En relación con la misma temática, informa que el día anterior se llevó adelante la reparación de tres legajos de estudiantes, de los cuales dos corresponden a personas desaparecidas y uno a una persona asesinada. Explica que dicha reparación fue posible a partir de una comunicación recibida desde la Secretaría de Género, Diversidad y Derechos Humanos del Rectorado, basada en información proveniente del Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado. Detalla que en la Facultad Regional existían registrados cuatro estudiantes víctimas del terrorismo de Estado. Señala que uno de ellos, Hidalgo, ya había sido reparado en el año 2025, mientras que los restantes —Grill, Oliva y Magariño— fueron reparados el día anterior. Informa además que participaron del acto familiares de las víctimas, incluyendo al hijo de uno de los estudiantes asesinados. Manifiesta que se trató de un acto profundamente



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

significativo, que permitió arrojar luz sobre situaciones desconocidas incluso para personas con muchos años de trayectoria dentro de la Facultad Regional. Señala que este tipo de actividades genera nuevas comunicaciones y acercamientos de personas que aportan información sobre hechos ocurridos durante aquella etapa histórica. Expresa que considera que los principios de memoria, verdad y justicia forman parte de la cultura argentina y sostiene que toda la comunidad universitaria tiene la responsabilidad de continuar impulsando estos procesos de reparación histórica. Agrega que dichas reparaciones no solo alcanzan a las víctimas, sus familias y amistades, sino también a la propia historia institucional. Informa finalmente que, con estas acciones, se completó la reparación de las cuatro víctimas registradas en el RUTE correspondientes a la Facultad Regional. Finalmente, se refiere a las medidas de fuerza, movilizaciones y acciones de visibilización vinculadas a la situación universitaria actual. Señala que, en la Facultad Regional, perciben un clima distinto al del año anterior, indicando que ya no existe indiferencia en el claustro docente y que una mayor cantidad de docentes se ha sumado a las medidas de fuerza, las cuales considera más contundentes. Destaca asimismo la participación del claustro nodocente. Menciona que durante los meses de febrero, marzo y abril se desarrollaron aproximadamente ocho días de paro, situación que, según expresa, refleja un importante nivel de malestar y bronca dentro de la comunidad universitaria. Considera que la "rebeldía" mencionada previamente en el debate comienza efectivamente a manifestarse. En relación con la marcha prevista para el 12 de mayo, manifiesta su convicción de que será una movilización exitosa, señalando que dicho éxito dependerá del trabajo y la articulación que se realice desde el presente momento. Expresa además que, si bien existen distintas agrupaciones que impulsan medidas con diferente nivel de intensidad, generando en ocasiones ciertas divisiones,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

destaca que el CIN y las organizaciones gremiales han acordado nuevamente impulsar conjuntamente dicha movilización. Finalmente, sostiene que existen numerosos sectores sociales afectados por la situación actual —mencionando específicamente al INTI, INTA, PAMI, médicos y transportistas afectados por el precio del gasoil— y considera que la universidad debe ser capaz de convocar e integrar a todos esos sectores en la movilización. Expresa que la marcha debe constituirse como una expresión del malestar general de amplios sectores de la sociedad y no solamente del ámbito universitario. Concluye manifestando que, desde su Facultad Regional, todos los esfuerzos estarán orientados a fortalecer y acompañar la movilización prevista para el 12 de mayo para que sea exitosa y le quiebre el brazo al gobierno para que cumpla la ley. El Arq. Rincón saluda a los presentes y, en primer término, expresa su conmoción y agradecimiento por haber sido testigo de la presencia del referente de derechos humanos que participó de la jornada. Señala que dicha intervención resultó especialmente significativa para quienes abrazan las causas vinculadas a los derechos humanos, y felicita a las autoridades de la UTN por haber gestionado esa presencia. A continuación, y en relación con su pertenencia a FAGDUT, manifiesta su aval y acuerdo con los conceptos expresados respecto de la situación de los trabajadores docentes y Nodocentes. Señala que, más allá de la coyuntura general vinculada al financiamiento universitario, numerosos trabajadores docentes y nodocentes se encuentran atravesando una situación salarial crítica, incluso por debajo de la línea de pobreza. Atribuye esta situación a la negativa persistente del Gobierno Nacional de cumplir con la Ley de Financiamiento Universitario. Asimismo, indica que los mecanismos utilizados por el Gobierno Nacional para evitar la aplicación de dicha ley comienzan a encontrar límites, incluso en el ámbito judicial. En ese marco, sostiene que la Universidad debe avanzar de manera conjunta, articulada e



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

integrada, convocando a todos los claustros a participar de la marcha prevista para el 12 de mayo. Afirmar que, en el contexto actual, resulta necesario que toda la comunidad universitaria se encuentre unida y encolumnada en defensa del reclamo. Luego, informa que desde FAGDUT se vienen impulsando distintas acciones de visibilización y reclamo desde el año anterior y aun con anterioridad. En particular, comunica que para el día siguiente, en coincidencia con el aniversario de la primera marcha universitaria, se ha convocado a un paro de trabajadores docentes, en consonancia con los trabajadores nodocentes. Aclara que la medida no se plantea únicamente como un paro, sino también como una jornada de reflexión, orientada a interpelar las acciones a desarrollar en el corto plazo. Agrega que la Comisión Ejecutiva de FAGDUT mantendrá una reunión interna para definir la continuidad de las medidas de fuerza. Señala, además, que en distintas comisiones se han implementado acciones destinadas a visibilizar la situación que atraviesan los trabajadores docentes. Por último, expresa que FAGDUT entiende el paro como un instrumento legítimo y como un derecho de los trabajadores para defender sus condiciones laborales y salariales. Señala que la caída salarial afecta de manera directa no solo la situación económica, sino también la salud de los docentes y el pleno desarrollo de la tarea educativa, al obligarlos a destinar esfuerzos a otros trabajos para poder subsistir. Concluye invitando a todos los sectores de la Universidad a unirse en torno al reclamo, a participar de la marcha y a sostener las acciones necesarias para que la Ley de Financiamiento Universitario sea efectivamente aplicada. El Sr. Rector, Ing. Soro, expresa que la presencia de Adolfo Pérez Esquivel en la reunión resulta muy valiosa y motivadora para el Consejo Superior, especialmente en el contexto que atraviesa la Universidad. Señala que acuerda con las intervenciones realizadas previamente y destaca la importancia de haber contado con una exposición de una



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

persona con una trayectoria significativa en materia de derechos humanos. A continuación, recuerda que al día siguiente se cumplen dos años de la marcha del 23 de abril de 2024, a la que caracteriza como una movilización multitudinaria y, probablemente, una de las más importantes de la historia del país. En ese marco, plantea la necesidad de que la Universidad también realice una mirada hacia su interior, señalando que la política de asfixia que se está atravesando puede generar tensiones, individualismos y conductas defensivas en distintos sectores de la comunidad universitaria, incluyendo estudiantes, docentes, Nodocentes y autoridades. Asimismo, sostiene que las universidades deben evitar una mirada exclusivamente centrada en sí mismas, ya que la situación del país también afecta gravemente a otros sectores, como jubilados, niños, personas enfermas, familias sin empleo y distintos grupos sociales que atraviesan dificultades. En ese sentido, recuerda que en la marcha de 2024 participaron sindicatos, gremios, jubilados, familias y diversos sectores convocados en defensa de la universidad pública, y considera necesario reconocer que la Universidad no siempre acompañó con la misma intensidad otros reclamos sociales. Por ello, plantea que la próxima convocatoria no debería limitarse únicamente a la defensa de la universidad pública, sino que debería expresar una convocatoria amplia a todos los sectores afectados, en defensa del conjunto de derechos puestos en cuestión. Señala que, para que la movilización pueda ser nuevamente multitudinaria y constituirse en un punto de inflexión frente al proceso de asfixia y deterioro impulsado por el Gobierno Nacional, resulta indispensable construir una convocatoria amplia, solidaria y articulada. El Sr. Rector agrega que no corresponde atribuir la responsabilidad principal a la sociedad, sino a quienes, desde posiciones de poder, promueven divisiones y situaciones que favorecen la aparición de egoísmos y respuestas individuales. Aclara que no busca



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

justificar lo que ocurre, sino aportar una explicación sobre el contexto, y sostiene que la Universidad debe asumir un rol activo en la convocatoria a quienes también padecen la pérdida de derechos y el deterioro de las condiciones de vida. Finalmente, expresa su confianza en que, a dos años de aquella marcha, existen condiciones para construir una nueva movilización multitudinaria, bajo la convicción de que nadie se salva solo y de que será necesario reconstruir, con tiempo y compromiso, mucho de lo perdido, especialmente en materia de derechos. Destaca la esencia de la Universidad Tecnológica Nacional y manifiesta su confianza en que se producirá el cambio necesario. Concluye agradeciendo la reunión desarrollada, valorando la serenidad y trayectoria del expositor invitado, y señala la importancia de continuar convocando a personas cuya experiencia contribuya a enriquecer y motivar el debate institucional. -----
-----Siendo las 14:48hs. la Sec. del Consejo Superior da por finalizada la reunión. ---